



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5881^a sesión

Miércoles 30 de abril de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Kumalo	(Sudáfrica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Ettlhi
	Panamá	Sr. Soler Torrijos
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2008/258)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2008/258)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Australia, Austria, Argentina, Benin, Brasil, Canadá, Chile, Congo, Ecuador, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Malawi, México, Países Bajos, Nigeria, Perú, Filipinas, Eslovenia, Sri Lanka, Suiza, Uganda y Uruguay en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Hannelore Hoppe, Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. Hoppe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros tienen ante sí el documento S/2008/258, que contiene el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de la Sra. Hannelore Hoppe, Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Tiene ahora la palabra la Sra. Hannelore Hoppe.

Sra. Hoppe (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí presentar al Consejo de Seguridad el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que figura en el documento S/2008/258 y que se elaboró con arreglo al documento S/PRST/2007/24, en el que el Consejo de Seguridad pedía al Secretario General que le presentara, cada dos años a partir de 2008, un informe que contuviera su análisis de la situación y sus observaciones y recomendaciones, así como sus observaciones sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El debate público que celebra hoy el Consejo de Seguridad pone de manifiesto una vez más la importancia que el Consejo confiere a esta cuestión, que abarca la mayoría de los temas que figuran en su programa de trabajo, ya sean los conflictos armados que se libran en varias partes del mundo, los niños en los conflictos armados, el terrorismo, el narcotráfico, las cuestiones transfronterizas, la explotación ilícita de recursos naturales u otros. No se puede dejar de insistir en la amenaza que entrañan para la paz y la seguridad internacionales el comercio incontrolado de armas pequeñas y su acumulación y proliferación excesivas.

Todos hemos constatado que esas armas se han utilizado para lisiar y matar, saquear y violar, infundir miedo e inseguridad, bloquear la asistencia humanitaria, chantajear a comunidades y destruir la estructura social de países enteros, y que su acumulación excesiva y su uso indebido han obstaculizado la estabilidad y el desarrollo de todas las maneras imaginables.

En el informe se tratan varios aspectos de la cuestión de las armas pequeñas, con hincapié en las repercusiones negativas que las armas pequeñas ilícitas tienen para la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico, en particular en zonas de crisis y en situaciones posteriores a un conflicto. También se analizan los instrumentos mundiales importantes destinados a detener la proliferación incontrolada de armas pequeñas, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Al examinar la cuestión de las armas pequeñas, en el informe se presta especial atención a fomentar el aumento de la cooperación y la asistencia entre las autoridades nacionales; aumentar las sinergias entre los diversos órganos de las Naciones Unidas que tratan la cuestión, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz; estudiar las posibilidades de mejorar la vigilancia de los embargos de armas por el Consejo de Seguridad; elaborar formas de normalizar los certificados de usuario final; prestar atención urgente a la destrucción de los arsenales de municiones excedentes y a la gestión de arsenales; alentar la elaboración de objetivos mensurables para reducir la violencia armada; y aumentar la capacidad de los Estados que la necesiten.

En el informe se pone de relieve la importancia de desarrollar intercambios prácticos entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la contención de las corrientes ilícitas de armas y municiones a zonas de crisis y de conflicto. En ese sentido, el Secretario General considera prometedor que el Consejo haya pedido un informe bienal sobre la cuestión siguiendo el mismo ciclo de dos años de las reuniones que se celebran en virtud del Programa de Acción.

Además, en el informe se señala a la atención que el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales puede ser fundamental para los trabajos del Consejo y para las iniciativas lanzadas en el marco del Programa de Acción puesto que ha abierto la posibilidad de que los Estados informen sobre los sistemas portátiles de defensa antiaérea y sobre las armas pequeñas.

Por último, en el informe se presenta un total de 13 recomendaciones relativas a las consecuencias negativas de las armas pequeñas ilícitas. Seis de ellas están dirigidas directamente al Consejo de Seguridad, y quizá quiera examinarlas, si le parece pertinente. La primera de ellas alentar el fortalecimiento de la cooperación entre los grupos del Consejo de Seguridad de vigilancia de las sanciones, las misiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales. La segunda es fortalecer las sinergias entre los embargos que impone el Consejo y las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. La tercera es alentar a los Estados y a las misiones de mantenimiento de la paz a usar el nuevo Instrumento internacional de

localización y el sistema mundial de comunicaciones policiales de la Interpol. La cuarta es aplicar más sistemáticamente la práctica de relacionar las excepciones al embargo de armas con la reforma del sector de la seguridad. Y la última recomendación que dirige directamente al Consejo de Seguridad es alentar a los Estados a aumentar considerablemente sus esfuerzos para verificar y normalizar los certificados de usuario final.

El Secretario General se siente alentado por los esfuerzos constantes del Consejo de Seguridad para abordar los retos que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en el contexto de las cuestiones de que se ocupa el Consejo. Por su parte, el Consejo de Seguridad está comprometido a seguir mejorando la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas con miras a reforzar sus acciones sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas. En este sentido, ha identificado la reactivación del mecanismo de Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas como una de las prioridades en materia de desarme para este año.

Espero que este informe ayude al Consejo y sirva para facilitar sus exámenes ulteriores sobre las armas pequeñas. También espero que la reunión de hoy haga que los Estados Miembros estén más decididos a intensificar la aplicación del Programa de Acción.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, quisiera recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a un máximo de cinco minutos —como máximo, cinco minutos— para que el Consejo pueda efectuar su trabajo rápidamente. Se pide amablemente a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos y que pronuncien una versión resumida cuando intervengan en el Salón.

Tiene ahora la palabra el representante de Burkina Faso.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): A mi delegación le complace que se haya organizado este debate del Consejo de Seguridad sobre las armas ligeras, el primero de este género desde 2006 sobre un tema fundamental, y le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber tomado esta iniciativa.

Como es bien sabido, esta es una cuestión fundamental del mandato del Consejo de Seguridad;

hoy en día, la lucha contra la proliferación incontrolada de las armas ligeras es fundamental para la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por consiguiente, quisiera dar las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por su presentación exhaustiva del informe del Secretario General.

La lucha contra la proliferación de las armas ligeras es una de las tareas más complejas y, por consiguiente, una de las más difíciles porque la necesidad de salvar vidas humanas, mantener la integridad territorial y la estabilidad de los países, poner coto a las graves violaciones de los derechos humanos y apoyar los esfuerzos en pro del desarrollo, la enfrentan a los intereses económicos y comerciales.

En el informe del Secretario General se muestra claramente que el antagonismo entre el desarrollo y la proliferación de las armas ligeras no es una ilusión puesto que la seguridad y el desarrollo económico y social están intrínsecamente relacionados.

Ante semejante situación, hay que intensificar los esfuerzos encaminados a reforzar el marco jurídico y la cooperación a los niveles nacional, regional e internacional.

En este sentido, las Naciones Unidas han elaborado un programa de medidas sostenidas, que ha contribuido a concienciar más sobre el alcance del fenómeno de la proliferación de las armas ligeras y a organizar mejor las iniciativas para hacerle frente.

En este caso podemos citar, entre otras cosas, la entrada en vigor del Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —Convención de Palermo— relativa a las armas de fuego; la aprobación de un programa de acción en 2001 y una decisión de la Asamblea General sobre la identificación y el rastreo de las armas ligeras; y la evaluación periódica de los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad.

No obstante, ha quedado claro que todo ello es insuficiente para frenar la proliferación de las armas ligeras, y que todavía lo es más para erradicarlas. Esas armas siguen cobrándose vidas todos los días, sobre todo entre la población civil.

Por consiguiente, invitamos a las Naciones Unidas a intensificar sus esfuerzos en esta esfera, para lo cual deben hacer especial hincapié en la

concertación, la coherencia y la coordinación, como indican las observaciones y recomendaciones pertinentes del Secretario General.

También nos parece importante hacer hincapié en la dimensión subregional de la lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras, puesto que estamos convencidos de que todos los conflictos pueden convertirse en conflagraciones subregionales.

El África occidental, a quien tanto cuestan las consecuencias devastadoras de las armas pequeñas, ha puesto en práctica un marco jurídico e institucional para luchar mejor contra este flagelo y ha emprendido programas de acopio y destrucción de los excedentes de armas ligeras.

Las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad, deben apoyar este tipo de esfuerzo. En particular, las estructuras y las misiones del Consejo de Seguridad deben prestar más atención a esas organizaciones regionales y subregionales, como se subrayó precisamente en el debate del Consejo de Seguridad celebrado el pasado 16 de abril.

Por otra parte, las oficinas regionales de las Naciones Unidas y los representantes del Secretario General también pueden tener sobre el terreno la importante función de prestar apoyo y asistir para las iniciativas en curso.

Burkina Faso suscribió la Declaración relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, aprobada en Bamako el 1º de diciembre de 2000. Asimismo, creó una autoridad superior para el control de las importaciones de armas y de su utilización, al igual que una comisión nacional de lucha contra la proliferación de las armas ligeras, y reforzó su legislación nacional, al tiempo que adaptó sus instrumentos regionales e internacionales pertinentes.

Por último, mi delegación querría hacer hincapié en las siguientes exigencias, que nos parecen indispensables para luchar eficazmente contra la proliferación de las armas ligeras: reforzar el marco jurídico internacional mediante la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante, especialmente sobre el rastreo y el marcado de las armas ligeras, que también comprendería disposiciones sobre el corretaje; reforzar las capacidades de los países, sobre todo aquellas vinculadas al control de sus fronteras; destruir todos los excedentes; reforzar la cooperación

internacional y crear una sinergia de acción entre los principales agentes, como las organizaciones regionales y subregionales, la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, entre otros; y, por último, imponer el embargo del Consejo de Seguridad sobre las armas y aumentar el grado de vigilancia en la verificación de los certificados de usuario final.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: En este debate que marca la última reunión pública del Consejo bajo la Presidencia de Sudáfrica como miembro electo del Consejo de Seguridad, quiero empezar esta intervención rindiendo homenaje a su liderazgo y lúcida conducción del Consejo. Es usted digno representante de un país portador de altos valores éticos, el único que se ha deshecho de todo su arsenal nuclear, un Estado respetado en África y en todo el mundo.

Para Costa Rica, participar en un debate sobre cualquier tema vinculado a la reducción de armamentos, sean éstos los que sean, es una obligación moral. Desde hace 60 años mi país ha hecho del desarme una causa nacional y una prioridad de nuestra política exterior.

Sin embargo, las armas pequeñas siguen comprometiendo la seguridad de nuestras comunidades. Han sido, y son aún, instrumentos de guerra en países cercanos y objeto del comercio ilícito de quienes trafican con la muerte. Por eso respaldamos activamente el trabajo que, desde 1999, desarrolla este Consejo en materia de armas pequeñas. Sin embargo, pocos aspectos del verdadero proceso de civilización encuentran y encontrarán ante sí tantos obstáculos como la regulación del comercio de armas. El avance es lento, y no puede ser de otra manera. Como sucede con otros flagelos de la humanidad, como por ejemplo el cambio climático, el ánimo de lucro es un estímulo irracional y mucho más poderoso que la racionalidad del ser humano.

Cada día más plantas industriales en un número mayor de países se dedican a la fabricación de armas. Cada día que pasa el tráfico ilícito representa una mayor proporción del comercio de armas. Todos los años se fabrican y comercializan las municiones de armas pequeñas suficientes para matar a toda la humanidad dos veces.

Por eso celebramos el trabajo del Consejo. Alrededor de esta mesa se sientan hoy al menos siete Estados que están entre los mayores fabricantes de

armas pequeñas en el mundo. A juzgar por las candidaturas presentadas, el año próximo podrían reunirse aquí nueve de esos grandes accionistas de la industria de fabricación de armas pequeñas. Ningún otro foro intergubernamental reúne tanto poder ni está dotado de tantos instrumentos de acción como el Consejo. Es sólo cuestión de voluntad.

En los nueve años transcurridos desde que el Consejo de Seguridad decidió ocuparse de este tema la comunidad internacional ha producido instrumentos importantes. Quizás el más importante de ellos sea el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001. Aunque, como lo apunta el Secretario General en su informe, ese marco de trabajo no ha generado la acción necesaria, tanto en el plano regional como nacional, para convertirse en un instrumento de mayor utilidad. Aun después del difícil proceso de aprobación de un instrumento internacional de esta naturaleza y alcance, es necesario superar obstáculos formidables, como lo demostraron las reuniones bienales del Programa y su Conferencia de examen.

Apunta justamente el Secretario General cuando señala que una de las razones por las cuales no ha habido progreso en la ejecución del Programa de Acción es su carácter no vinculante. Tal parece ser el obstáculo fundamental. En esta materia, las reglas no son vinculantes para los Estados y no pasan de ser meras declaraciones de principios.

Me aparto un momento del tema en examen para señalar un proceso paralelo, en el que trabajamos algunos de los miembros del Consejo, que pretende abrir una ventana de oportunidad para trabajar en instrumentos vinculantes en materia de armamentos. Me refiero al grupo de expertos designados por el Secretario General que analiza la factibilidad de un instrumento vinculante para regular el comercio de armas.

Esa iniciativa nació en 1995, cuando un grupo de laureados con el Premio Nobel de la Paz, encabezados por el Presidente de Costa Rica, lanzaron la idea de un código internacional de conducta. Esa idea fue recogida por el Reino Unido y un grupo importante de países y organismos no gubernamentales que la convertimos en resolución de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Esperamos que, con el pasar del tiempo y la intensificación de los

esfuerzos de todos los que creemos en la necesidad de regular efectivamente el comercio de armas, logremos dar condición vinculante a los instrumentos internacionales en esta materia.

Me detengo un momento en el informe del Secretario General. Costa Rica comparte con él la prioridad que otorga a la reactivación de la coordinación de la acción de esta Organización en materia de armas pequeñas y al fortalecimiento de intercambios entre la Asamblea General y el Consejo sobre la contención de corrientes ilícitas de armas hacia zonas de crisis y de conflicto.

Agradecemos y respaldamos también sus recomendaciones, en particular tres que, a nuestro juicio, son responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad. Primero, la incorporación del tema de armas pequeñas y ligeras en los mandatos e informes de las misiones políticas, de mantenimiento y de consolidación de la paz. Segundo, el fortalecimiento del componente de desarme y destrucción de existencias de armamentos en los programas de desarme, desmovilización y reinserción. Tercero, la revitalización de los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo referido a los embargos de armas.

Esas son responsabilidades claras del Consejo, a cuyo descargo mi delegación quisiera contribuir.

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, darle las gracias por haber convocado esta importante sesión. Agradezco también al Secretario General el informe que ha presentado sobre el tema. Mi agradecimiento se hace extensivo, además, a la Sra. Hannalore Hoppe, Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme, por la información que ofreció esta mañana.

Hoy el Consejo de Seguridad analiza el tema de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, como lo ha hecho durante ocho años consecutivos. Esto demuestra el interés que el Consejo ha manifestado en esta cuestión, que está vinculada a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. En efecto, estas armas atizan los conflictos y tienen repercusiones negativas para el desarrollo económico y social de todas las regiones del mundo, sobre todo del continente africano. De hecho, los estudios más recientes demuestran que en la actualidad el costo de los conflictos armados en África supera los 18.000 millones de dólares. Se trata,

en realidad, de un costo considerable para el continente.

Estamos sumamente preocupados por la constante producción anual de enormes cantidades de armas pequeñas. De acuerdo con el informe del Secretario General, más de 1.000 empresas producen estas armas en más de 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas. El número de armas pequeñas que se produce anualmente se calcula en unos 7,5 millones de unidades, cifra que, a nuestro modo de ver, es superior a las necesidades de los Estados para su legítima defensa y nos anima a preguntarnos sobre este excedente de armas y sobre la responsabilidad de los países productores en la proliferación ilícita de las armas pequeñas.

La prohibición del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tendría resultados beneficiosos: pondría fin a los conflictos armados y al terrorismo, así como a la delincuencia organizada. Esos factores podrían garantizar la estabilidad en el mundo en desarrollo. Como dijo el representante de Costa Rica, se trata ante todo de una cuestión de voluntad política por parte de los Estados.

Si bien expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de Seguridad por haber abordado la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el marco de su mandato para mantener la paz y la seguridad internacionales, es necesario que tengamos presente las dimensiones más amplias del problema. Es preciso promover la sinergia entre los distintos órganos interesados, en particular la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz, como señaló el Secretario General en sus recomendaciones. Los Estados Miembros deben cooperar y colaborar para enfrentar ese problema.

Libia considera que la capacidad de las Naciones Unidas de enfrentar con éxito los riesgos que entrañan las armas pequeñas y las armas ligeras depende del consenso sobre el examen de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas que la Asamblea General aprobó, en 2001, por consenso. En el Programa de Acción figuran numerosas medidas importantes y se sustenta en una serie de principios que sientan una base jurídica y legítima: como los derechos de los Estados a la defensa legítima, el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y el derecho de los pueblos ocupados a la resistencia. Por consiguiente, es necesario que todos

cooperemos y mostremos la voluntad política necesaria para garantizar el éxito de la conferencia para examinar los logros alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en julio de este año.

Libia apoya todas las iniciativas dirigidas a garantizar el rastreo y el marcado de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas para garantizar la credibilidad y la verificabilidad. Por lo tanto, apoyamos la aprobación en la Asamblea General, en diciembre de 2005, de un instrumento internacional con ese fin. Si bien el instrumento no es vinculante, esperamos que los Estados Miembros cumplan con todas sus disposiciones.

La cooperación entre los Estados en materia de rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas es fundamental para el éxito. Mi país cumple las normas internacionales respecto del marcado para que quede claro el país de fabricación de las armas y el país al que se exportan. Se están aplicando medidas de control rigurosas y pertinentes en un marco reglamentado, y legislaciones nacionales que rigen el uso de las armas por las autoridades competentes. Ese es nuestro aporte para enfrentar el tráfico ilícito de esas armas.

En el plano regional, existe una buena coordinación entre los Estados árabes mediante reuniones sistemáticas de los coordinadores encargados de la identificación y el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras, para garantizar un intercambio de datos y de experiencia y analizar los acontecimientos regionales e internacionales conexos. La Secretaría de la Liga de Estados Árabes es también depositaria de los textos de leyes y reglamentos relativos a las armas pequeñas, que se convierten en base de datos que permiten aprovechar plenamente la capacidad de los Estados en la región.

Por consiguiente, la delegación de nuestro país apoya las recomendaciones del Secretario General de exhortar a los Estados a que recopilen, mantengan e intercambien datos sobre las armas pequeñas. La lucha contra la proliferación de las armas pequeñas requiere que aunemos esfuerzos y establezcamos la coordinación en los planos bilateral, regional e internacional.

Por último, esperamos que la comunidad internacional pueda aplicar las prioridades internacionales en materia de desarme, desarme nuclear y destrucción de las armas de destrucción en

masa, y de regulación de las verdaderas causas subyacentes de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate del Consejo de Seguridad, y lo felicito a usted y a Sudáfrica por el liderazgo del que han hecho gala para guiar los trabajos del Consejo este mes. Doy también las gracias al Secretario General por su informe (S/2008/258) y al Director por su presentación.

Viet Nam está convencido de que el desarme general y completo constituye una garantía sólida para la paz y la seguridad internacionales y que el tráfico ilícito de armas pequeñas puede dificultar las relaciones entre los Estados, atizando y aumentando la violencia de los disturbios, sobre todo los delitos transnacionales y las guerras civiles que causan enormes sufrimientos a los seres humanos. Por consiguiente, Viet Nam comprende la necesidad de que la comunidad internacional fortalezca la cooperación contra el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Deseo reafirmar el apoyo de Viet Nam al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Los exámenes recientes muestran que los países han realizado notables esfuerzos en distintas partes del mundo, dando lugar a una mayor comprensión de la necesidad de un control eficaz de esas actividades ilícitas y de la creación de mecanismos que respalden la aplicación de ese Programa de Acción.

En vista de que aún queda mucho por hacer en el contexto de muchos conflictos prolongados y de las amenazas cada vez mayores de crímenes transnacionales y terrorismo, las Naciones Unidas deben recibir apoyo para que sigan desempeñando su papel fundamental de promover y apoyar la cooperación internacional. Compartimos la opinión del Secretario General en el sentido de que, en el seno de las Naciones Unidas, la coordinación sobre la cuestión de las armas pequeñas podría mejorarse aún más. Esperamos con interés estudiar propuestas concretas con ese fin, incluidas las que tengan por objeto promover intercambios entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre esa cuestión.

Encomiamos al Secretario General por el carácter amplio de su informe y consideramos que las recomendaciones que figuran en el mismo, relativas a una amplia gama de actividades de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, y de los Estados Miembros, merecen y requieren un examen minucioso. Viet Nam reafirma su opinión de que el establecimiento, el despliegue y la prórroga de las misiones de mantenimiento de la paz y la ampliación de sus mandatos deben hacerse con el consentimiento de todas las partes interesadas, y que se debe respetar la independencia, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos; y todo esto debe examinarse según cada caso.

Viet Nam apoya el papel del Consejo de Seguridad en la inclusión de la función de vigilar los embargos de armas impuesto por las Naciones Unidas en el mandato de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como figura en la recomendación 5. Sin embargo, consideramos necesario seguir estudiando la viabilidad de la elaboración de indicadores cuantitativos de armas pequeñas con el objetivo de que se empleen como base para establecer objetivos mensurables y el plazo de 2015 para la realización del trabajo, como se menciona en la recomendación 2. Los debates de los últimos años en el marco de la Asamblea General y del Consejo han puesto de manifiesto que aún hay divergencia de opiniones entre los Estados Miembros y es poco probable que se llegue pronto a un consenso.

Coincidimos con la opinión del Secretario General de que los Estados Miembros siguen siendo los principales garantes de la seguridad y que ese es su derecho y responsabilidad soberanos. La producción, importación y retención de armas pequeñas y armas ligeras en concreto y de armas convencionales en general para fines de defensa y seguridad nacionales sigue siendo el derecho legítimo de todo Estado soberano, reconocido en los convenios internacionales. Es necesaria la cooperación internacional para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras e impedir que caigan en manos de miembros del crimen organizado y terroristas, pero ésta debe ajustarse a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y no debe afectar ese derecho legítimo de los Estados.

Viet Nam está plenamente comprometido con la aplicación del Programa de Acción para prevenir,

combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Desde la presentación de su informe sobre la aplicación del Programa de Acción, en 2006, Viet Nam ha adoptado varias medidas a los niveles nacional, regional e internacional para aplicar de manera eficaz el Programa. Hasta la fecha no se han documentado incidentes de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras desde Viet Nam o hacia él; el número de causas criminales en las que se han utilizado armas pequeñas y armas ligeras se ha minimizado. La protección de la población está garantizada; las armas pequeñas y las armas ligeras fabricadas en el país están sujetas a una estrecha vigilancia y marcadas de manera adecuada, de conformidad con la normativa del Gobierno.

Nos comprometemos a continuar trabajando con todos los Estados Miembros para promover la cooperación internacional a fin de luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y promover la aplicación del Programa de Acción.

Sr. Soler Torrijos (Panamá): Sr. Presidente: Permitame felicitarlo por haber convocado este debate sobre el tema de las armas pequeñas.

En un planeta que enfrenta problemas de inseguridad, de hambre y de enfermedades, las armas pequeñas y ligeras representan agravantes inmediatos e inexcusables. Cuando escuchamos hablar de armas pequeñas, el término nos hace disminuir de manera inconsciente la amenaza que ellas representan. Las armas portátiles, desde un revólver hasta una mina antipersonal, causan entre el 60% y el 90% de las muertes registradas en áreas de conflicto. Gran parte de los costos en vidas lo sufren niños y otros no combatientes. Muchos otros son desarraigados de su hogar y de sus tierras.

Por donde se mire, las secuelas de estas armas pequeñas son devastadoras y más mortíferas que otros sistemas de armamento, y por ello estas armas se han ganado el calificativo de “las verdaderas armas de destrucción en masa”. La falta de información confiable, incluso sobre el comercio legítimo de armas pequeñas, representa un reto importante para reducir sus efectos mortales. Según el “Small Arms Survey”, más conocemos sobre cifras y transferencias de armamento nuclear, químico y convencional que sobre las armas pequeñas.

El costo económico, social y humano de este problema es superior, sin duda alguna, a las ganancias

económicas que la producción y venta de estas armas reportan a países y empresas comprometidos con esta industria. Los recursos que se emplean para paliar los efectos nocivos de las armas pequeñas captan escasos insumos que, en otras circunstancias, podrían ser dedicados a proyectos de desarrollo económico, social y cultural.

Es correcto y acorde con los tiempos que el Consejo de Seguridad acate el imperativo moral que esta situación nos presenta, y pongamos término a este flagelo letal. Son varias las iniciativas que podemos emprender.

En primer lugar, en el informe que hoy examinamos (S/2008/258), el Secretario General hace varias recomendaciones que conciernen directamente al trabajo y el mandato del Consejo de Seguridad. El Consejo podrá conformar un grupo de trabajo ad hoc para examinar estas recomendaciones. Ese mismo grupo podría examinar otros temas, como la mejor manera de corregir los defectos del Programa de Acción atinentes al mandato del Consejo. Podemos tomar como guía también los regímenes que reglan el comercio de químicos precursores para narcóticos y material para las otras armas de destrucción en masa. Debemos, con la misma energía, promover y hacer vinculantes los sistemas para regular la producción, el comercio y la transferencia de armas pequeñas.

El Secretario General nos informa de que las actividades relacionadas con el comercio ilícito en armas pequeñas han resultado en violaciones de cada uno de los embargos de armas impuestos por el Consejo. Debemos, por lo tanto, en consultas o en los órganos subsidiarios, analizar temas relacionados con el comercio de armas pequeñas cada vez que se examine el cumplimiento de los regímenes de embargos de armas y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de paz.

Mientras debatimos aquí, caen miles de víctimas en todo el mundo bajo el fuego de armas permitidas, de armas ilegales o contrabandeadas. El debate de hoy debe servir de plataforma para impulsarnos hacia nuevas iniciativas decisivas para combatir las peores consecuencias del uso de las armas pequeñas.

Sr. Jurica (Croacia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe, Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme, por su exhaustiva exposición informativa ante el Consejo de Seguridad.

La propagación incontrolada de las armas pequeñas continúa causando serios problemas para la seguridad humana, el desarrollo y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Existe una necesidad urgente de que la comunidad internacional haga gala de coraje y unidad para hacer frente a esta importante cuestión. En ese sentido, acogemos con satisfacción los constantes esfuerzos del Consejo de Seguridad destinados a ocuparse de la cuestión de las armas pequeñas.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan todos los países después de un conflicto es la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras, que puede representar una amenaza para la seguridad interna y regional. Quisiera subrayar la importancia de este tema y expresar nuestra disposición a contribuir de manera significativa a su gestión ya que Croacia cuenta con una amplia experiencia en la gestión de los problemas relacionados con las armas pequeñas en una sociedad que ha salido de un conflicto.

Consideramos que el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es una base fundamental para el fortalecimiento de las medidas mundiales, regionales y nacionales relativas al control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La próxima reunión bienal para examinar la aplicación nacional, regional y mundial del Programa de Acción, que se celebrará en julio de este año, reviste una importancia especial, y Croacia respalda el enfoque en virtud del cual se celebrarán debates en profundidad sobre un número limitado de cuestiones. Uno de los temas incluidos en el orden del día de la reunión será el examen de la aplicación del Instrumento internacional de localización, que fue aprobado en 2005. Croacia opina que ese instrumento es una herramienta importante a disposición de la comunidad internacional para hacer frente al comercio ilícito de armas pequeñas.

Mi país apoyó la resolución en la que se pedía el establecimiento de un equipo de tareas para la elaboración de un tratado sobre comercio de armas que sirviera de apoyo a las medidas internacionales para ejercer un control más eficaz de las armas. Conscientes de la amenaza que supone el comercio incontrolado de armas, sobre todo habida cuenta de los efectos de la guerra en una sociedad en general, Croacia prestaría su apoyo a un instrumento universal jurídicamente

vinculante para regular el comercio de armas convencionales en todos sus aspectos. En ese sentido, acogemos con satisfacción el inicio de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, que celebró su primer período de sesiones en febrero de este año.

Otros esfuerzos destinados a intensificar la cooperación internacional en materia de armas pequeñas también son muy valiosos. En ese sentido, quisiéramos mencionar la labor que se ha llevado a cabo en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para considerar medidas futuras destinadas a mejorar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Otorgamos gran importancia a la labor que lleva a cabo dicho Grupo en cuanto a considerar medidas futuras para mejorar la cooperación en lo que se refiere a la cuestión de los arsenales de municiones convencionales excedentes.

En el ámbito de la cooperación internacional a escala mundial, deseamos señalar la importancia cada vez mayor que tiene para las armas pequeñas el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

A nivel regional, deseamos dejar constancia de nuestro apoyo a los numerosos esfuerzos que tienen por objeto detener la proliferación de las armas pequeñas en Europa sudoriental. Por su parte, mi país participó activamente en uno de los proyectos de más éxito del Pacto de Estabilidad, que está desempeñando un importante papel en este esfuerzo: el Centro Regional de asistencia para la verificación y aplicación de medidas de control de armamentos (RACVIAC), situado en las cercanías de Zagreb. El RACVIAC está ayudando a definir nuevos objetivos estratégicos en Europa sudoriental, entre los que se incluyen los relacionados con temas como el control de las armas convencionales, la ampliación de las medidas de fomento de la confianza y el fortalecimiento de la estabilidad y la cooperación en Europa sudoriental; la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de las armas de destrucción en masa; así como la lucha contra la delincuencia organizada. Un ejemplo concreto de actividades relacionadas con las armas pequeñas fue la Conferencia sobre iniciativas para el control de las armas de fuego en Europa sudoriental, celebrada en el Centro los días 23 y 24 de abril de 2008.

En lo que respecta a los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad, opinamos que son instrumentos poderosos que pueden ayudarnos a hacer frente al tráfico ilícito y al comercio de armas pequeñas. Instamos a todos los Estados Miembros a respetar y a hacer respetar plenamente los actuales embargos de armas. En lo que a esto respecta, Croacia comparte la opinión del Secretario General sobre las crecientes posibilidades que ofrecen los embargos de armas como parte del proceso de consolidación de la paz después de los conflictos.

En conclusión, mi delegación desea reiterar su exhortación a favor de una cooperación internacional constante y más intensa a fin de enfrentar con eficacia el tráfico ilícito de armas pequeñas. Croacia está dispuesta a apoyar esos esfuerzos.

Sr. Belle (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este debate público que ofrece la oportunidad al Consejo de Seguridad de abordar nuevamente la muy preocupante cuestión de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas. En este sentido, deseo aprovechar la oportunidad para dar las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por presentar el informe del Secretario General (S/2008/258).

Como complemento a la declaración de la Presidencia eslovena de la Unión Europea, que mi delegación hace suya, me limitaré aquí a expresar algunas consideraciones esenciales.

En el 2006 el ex Secretario General Kofi Annan señaló algo sumamente inquietante: “Las muertes provocadas por las armas pequeñas son muy superiores a todas las provocadas por los demás sistemas de armamentos” (A/54/2000, párr. 238). Lo que es peor aún, esas víctimas son, ante todo, víctimas civiles, hombres, mujeres y niños, y con la mayor frecuencia pertenecen a los segmentos más vulnerables de la población. Lamentablemente, en el informe que nos presenta hoy el Secretario General Ban Ki-moon no se observa una evolución positiva.

La gravedad de las consecuencias de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas sigue siendo la misma. La necesidad de actuar es obvia. Ya existen instrumentos que están a disposición de la comunidad internacional. Señalaré algunos ejemplos: los embargos decididos por el Consejo de Seguridad son jurídicamente vinculantes. Por ello deben ser rigurosamente aplicados. Las

recomendaciones del Secretario General centradas en la cooperación entre todos los interlocutores —el Consejo de Seguridad, las misiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros o la Interpol— también deben aplicarse de manera cabal. En particular, Bélgica acoge con beneplácito el énfasis que se está haciendo en lo concerniente a la situación de los niños en los conflictos armados.

En términos generales el tráfico ilícito de armas pequeñas sólo podrá ser limitado si se adoptan medidas sistemáticas para enmarcar el comercio lícito por medio del marcado y rastreo obligatorios, la reglamentación del estatuto de los intermediarios y otros mediadores, así como el fortalecimiento del control de las exportaciones. Es con ese espíritu que Bélgica apoya la concertación de un tratado sobre el comercio de armas que ponga en práctica normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

El derecho belga ya contiene disposiciones directamente inspiradas en esas preocupaciones. Una ley del 9 de junio de 2006 impuso un control riguroso sobre la posesión de armas por personas privadas en territorio belga. Por otra parte, la profesión de intermediario está reglamentada por la ley de 25 de marzo de 2003. Otra ley, la ley belga de 26 de marzo de 2003, recoge los criterios del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas con lo que les confiere un carácter obligatorio. Una cuestión importante es que esta ley prohíbe la exportación de armas hacia países en los que se incorpora a los niños a las fuerzas armadas.

La dimensión regional es igualmente importante para actuar simultáneamente en los puntos de origen y destino del tráfico ilícito. En este sentido, Bélgica acoge con beneplácito que se le esté dando seguimiento a la decisión que adoptó el Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a fines de 2006, en lo que respecta al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras por la vía aérea.

Bélgica también asume su responsabilidad en materia de cooperación y asistencia. Desde 2001 hemos hecho contribuciones bilaterales por más de 7 millones de euros a la realización de los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Esos montos se añaden a las contribuciones de la Unión Europea. De ese modo, Bélgica ha apoyado la

elaboración de los planes de acción nacionales de la República Democrática del Congo, Rwanda y Burundi, con miras a promover la cooperación entre los tres países, sobre todo en materia de controles fronterizos.

Por último, Bélgica estima que la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en julio 2008, debería estar orientada hacia el logro de resultados concretos y centrarse en un número limitado de temas a fin de fortalecer la puesta en práctica del Programa de Acción.

Bélgica da las gracias al Secretario General por las recomendaciones formuladas en su informe. Sus recomendaciones podrán ayudar a dar una mejor respuesta al desafío que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas. Más allá de ese desafío concreto, se encuentran en riesgo el desarrollo, la paz y la seguridad en varias regiones del mundo.

Sra. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Francia apoya plenamente la declaración que hará en breve el Embajador de Eslovenia en nombre de la Unión Europea.

A pesar de que sus nombres hacen pensar en algo poco significativo, lo cierto es que el daño que causa el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones es inmenso. En el informe del Secretario General (S/2008/258) se habla de la desestabilización prolongada de sociedades, del saqueo de sus recursos y de los millares de víctimas que dicho tráfico ha provocado, particularmente en África. El Secretario General también señala un hecho que debe captar nuestra atención y que acaba de ser señalado por el colega belga: entre las primeras víctimas del tráfico de armas pequeñas se encuentran las personas más vulnerables, las mujeres y los niños. Hay que tener en cuenta el papel y las opiniones de las mujeres respecto de esta cuestión. Las propuestas del Secretario General en ese sentido son particularmente bien acogidas.

Lo mismo se aplica a los niños. Como saben los miembros, Francia se ha comprometido sin reservas a tratar de mejorar la situación de los niños y a aliviar el padecimiento de los niños en las situaciones de conflicto armado. La lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras tiene la más alta prioridad dentro de esos esfuerzos.

Sr. Presidente: Agradecemos la organización de este debate que se corresponde, en cierto sentido, con

la esencia de la actividad del Consejo. Más allá de los daños que causan, las armas pequeñas y las armas ligeras son una amenaza a la paz. Ellas son también una amenaza a la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Su presencia es, con frecuencia, una violación directa de los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad, lo que justifica el creciente grado de seriedad con que se toman en cuenta en los mandatos de las operaciones y en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como en la reforma de los sectores de la seguridad. En cuanto a esto, nos parecen muy positivas las recomendaciones recogidas en el informe del Secretario General, de que es preciso identificar una mayor sinergia entre las actividades del Consejo y las de los demás sectores implicados en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras.

Como nación, Francia está muy comprometida en la lucha contra el tráfico ilícito. Lo hemos estado desde hace mucho tiempo. Desde 2002, hemos contribuido activamente a la elaboración y adopción del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, y hemos seguido participando activamente en los foros multilaterales, sobre todo en los foros de la Unión Europea, donde se adoptó un Código de Conducta de la Unión Europea sobre la exportación de armas y una estrategia de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, a los que se referirá mi colega de Eslovenia.

Además, en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Francia ha puesto en marcha una iniciativa para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras por vía aérea. Sabemos que para el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras se utiliza el transporte aéreo. Es de todos conocido el hecho de que los traficantes burlan la vigilancia de las autoridades al falsificar los documentos de transporte, los planes de vuelo y el registro de los aviones, así como al efectuar vuelos peligrosos para escapar de los controles. Nuestra iniciativa está dirigida, principalmente, a reforzar los intercambios de información entre los Estados acerca de sus dispositivos de control y a facilitar su cooperación. Por otro lado, intentamos favorecer una asociación entre las empresas de transporte aéreo a fin de determinar las mejores medidas que pueden adoptarse, teniendo en cuenta la economía del sector. Por último, tratamos de que se ponga en marcha una

guía de mejores prácticas. El transporte aéreo es un vínculo esencial del tráfico y esperamos contribuir a ponerle fin.

En el seno de las Naciones Unidas basamos nuestras esperanzas en varias iniciativas que permitan abordar varios aspectos esenciales del tráfico, y hemos asumido un firme compromiso al respecto. El origen de las armas pequeñas y armas ligeras, su rastreo y su marcado constituyen uno de los elementos esenciales de la lucha contra el tráfico. Por ello, Francia y Suiza tomaron la iniciativa de crear un instrumento internacional, aprobado en 2005. Hubiéramos esperado que el instrumento fuera jurídicamente vinculante, pero acogemos con beneplácito el primer paso que se ha dado gracias a esa iniciativa y que muestra el camino para el futuro.

El segundo objetivo esencial son los intermediarios. Participamos de manera activa en la elaboración de un instrumento de lucha contra la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Sabemos que los intermediarios se han convertido en figuras centrales, inevitables y especialmente nocivas del tráfico.

El tercer objetivo son los bienes de consumo. Al igual que el Secretario General, quisiéramos subrayar la importancia de no olvidar las municiones. Participamos de manera extensa en el grupo de expertos sobre los excedentes de municiones.

Por último, en cuanto a los destinatarios, acogemos con satisfacción la labor inicial de los expertos relativa a un tratado sobre el comercio de armas. Se trata de una iniciativa importante que contribuirá a una gestión más responsable de las transferencias de armas y a una mejor cooperación internacional.

Ninguna de esas iniciativas debería hacernos olvidar la envergadura de lo que nos queda por hacer. Nos esperan varias etapas esenciales, en particular las próximas reuniones bienales de las partes. Instamos a todos los Estados a que participen en ellas.

Por último, quisiera garantizar al Secretario General la plena cooperación de Francia en ese ámbito. Se lo debemos a las víctimas de ayer y de hoy, al igual que nuestra estabilidad como garantes de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe sobre las armas pequeñas.

La Federación de Rusia ha apoyado de manera sistemática el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la coordinación de la labor de la comunidad internacional dirigida a resolver el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Creemos que la prevención de la proliferación ilícita de dichas armas urge de manera especial en el contexto de la lucha contra el terrorismo y de la mitigación de las consecuencias de los conflictos armados.

En la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebró en el verano de 2006, quedó demostrado que la comunidad internacional todavía no ha acordado un planteamiento unificado de las medidas de mayor prioridad para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No obstante, es importante que el Programa de Acción siga siendo la base de esa labor. Estamos convencidos de que el Programa de Acción no se ha agotado en absoluto y todavía tiene potencial que puede aprovecharse. Esperamos que se aclare más ese aspecto en la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, prevista para julio.

Creemos que la falta de avances en la aplicación del Programa de Acción puede explicarse, en gran medida, por la falta de recursos financieros, lo cual perjudica, sobre todo, a los países en desarrollo, y por la falta de personal cualificado. No obstante, la escasa voluntad política necesaria también hace que sea imposible regular esa esfera de manera adecuada. A menudo, la asistencia de los donantes dirigida a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no se invierte de la mejor forma posible. En nuestra opinión, el problema yace en la lentitud de la aplicación del Instrumento internacional de localización.

A nuestro modo de ver, tampoco es totalmente favorable la situación relativa a la presentación de los informes nacionales anuales sobre la aplicación del Programa de Acción. El número de presentaciones sigue disminuyendo a ritmo constante de año a año. Es un indicio alarmante de que posiblemente disminuya la atención de los Estados al problema del tráfico ilícito

de armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, parecería obvio que, hasta que se resuelva el problema, será imposible lograr una solución completa de los conflictos existentes, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la lucha eficaz contra el terrorismo, o la seguridad y la estabilidad internacionales en su conjunto.

Otro aspecto complejo son las actividades de los intermediarios ilícitos. Según el análisis del Grupo de Expertos Gubernamentales, se ha demostrado que sólo hay 40 países que cuentan con bases legislativas que regulan las actividades de intermediación. Hay que imponer orden en ese ámbito. La Federación de Rusia propugna el control riguroso de las actividades de intermediación y un número limitado de intermediarios de armas. Nuestro planteamiento se basa en nuestra propia experiencia al otorgar el derecho a participar en dichas actividades a un solo intermediario, aprobado por el Estado.

Los Estados todavía tienen mucho por hacer en lo que se refiere a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en el ámbito nacional y, sobre todo, en cuanto a mejorar el control de la producción y la distribución de las armas pequeñas y las armas ligeras y a fortalecer la cooperación regional. Por desgracia, observamos que en varias regiones del mundo la situación relativa al almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras, la seguridad de los arsenales, la recolección y la destrucción de los excedentes de armas, así como la creación y la puesta en marcha de bases legislativas adecuadas no sólo no está mejorando sino que, de hecho, está deteriorándose.

A ese respecto, estamos a favor de intensificar las iniciativas nacionales y regionales para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, atribuimos gran importancia a que todos los países apliquen el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Creemos que la lucha eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras se vería beneficiada si la comunidad internacional adoptara una serie de medidas adicionales que eviten que las armas pasen de la circulación lícita a la ilícita, en particular, medidas dirigidas a poner fin a la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o incluso sin licencia; prohibir la transferencia de armas

pequeñas y armas ligeras a usuarios finales no estatales; fomentar la verificación, por parte de los exportadores, de la forma en que los importadores almacenan y utilizan los diversos tipos de armas pequeñas y armas ligeras; e imponer un control más estricto de las reexportaciones. Tenemos la intención de fomentar de manera activa esas medidas en el transcurso de la próxima Reunión Bienal.

Otro aspecto específico del problema de las armas pequeñas y armas ligeras es el fortalecimiento del control de los sistemas portátiles de defensa antiáerea en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional. Creemos que sería recomendable ampliar a todas las regiones del mundo los principios de control consagrados en una serie de documentos internacionales, incluidos los aprobados en el marco de organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.

Para concluir, afirmamos la disposición y el potencial de la Federación de Rusia para prestar asistencia especializada, en respuesta a las solicitudes correspondientes, en cuanto a problemas relativos a la supervisión de la distribución de armas pequeñas y armas ligeras y a la destrucción de los excedentes de armas. Asimismo, damos las gracias por la organización y la convocación del debate de hoy, que nos brinda otra oportunidad de examinar los planteamientos adoptados por los miembros de la comunidad internacional ante el grave problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos dispuestos a seguir trabajando de manera constructiva para resolver esa cuestión.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme por su exposición informativa. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas. Este informe ofrece una descripción clara del problema de las armas pequeñas, que actualmente tiene características multidimensionales y a múltiples niveles. Subraya claramente las responsabilidades que incumben a los diversos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, al enfrentar estos desafíos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja considera que el 90% de las recientes víctimas de guerra lo son debido a las armas pequeñas. La amenaza

que plantean estas armas se debe al hecho reconocido de que son relativamente baratas, portátiles y fáciles de ocultar. Estas armas, desafortunadamente, tienen una gran demanda y se utilizan en las guerras civiles, el terrorismo, la delincuencia organizada y la guerra entre bandas. Gran parte del sufrimiento humano se puede atribuir a ellas.

En un contexto más amplio, las armas pequeñas no son sólo una cuestión vinculada a la seguridad, sino también al desarrollo. Los países en desarrollo se siguen viendo amenazados por la destrucción que provocan estas armas y los obstáculos que imponen a las actividades económicas productivas.

En nuestra opinión, nuestras estrategias para enfrentar el problema de las armas pequeñas deben incluir no sólo las medidas para poner coto al comercio ilícito y la intermediación, sino también para enfrentar las cuestiones relacionadas con los almacenes y los excedentes de armas y controlar su propagación. Estos esfuerzos se han iniciado en países como la República Democrática del Congo y han tenido considerable éxito. Hay que redoblar los esfuerzos, en cooperación con los gobiernos y las partes regionales, para velar por que se destruyan los excedentes de armas pequeñas. Además, la promoción a nivel mundial puede contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de abordar esta cuestión y a lograr apoyo en los países y regiones.

Como país signatario de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, Indonesia opina que es necesario y beneficioso comenzar a adoptar métodos innovadores y firmes para medir de manera sistemática el alcance, la escala y la distribución, así como los efectos, de la violencia armada y para lograr una disminución mensurable de la violencia armada. Hay que hacer esfuerzos concertados para desarrollar las economías, eliminar la pobreza y crear desarrollo sostenible, en particular en los países pobres y frágiles que corren peligro de que surja o vuelva a surgir un conflicto interno.

Mi delegación celebra que el Consejo se concentre con renovado interés en el tema de las armas pequeñas. El examen de la cuestión en el Consejo, si bien es sumamente importante, siempre se debe hacer de consuno con la Asamblea General, que se ha ocupado de la cuestión. Creemos que la Asamblea General ha adoptado varias iniciativas importantes en materia de establecimiento de normas, incluido el

Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001, así como el desarrollo de instrumentos sobre rastreo internacional e intermediación ilícita.

De conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad que figura en la declaración de la Presidencia de 29 de junio de 2007 (S/PRST/2007/24), el Secretario General ha presentado algunas recomendaciones muy importantes, en particular relativas a la reunión de datos y a las cuestiones de desarrollo, que podrían beneficiar el proceso. En relación con esto, el Consejo de Seguridad, por su parte, podría contribuir a los esfuerzos internacionales en curso examinando cuidadosamente esas recomendaciones.

Indonesia considera que los elementos más importantes para lograr el éxito en nuestros esfuerzos encaminados a abordar este complejo problema son la coherencia y la cooperación entre todos los órganos pertinentes, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, el Banco Mundial, la comunidad de donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Ese enfoque amplio fortalecerá la plena aplicación del Programa de Acción.

Con respecto al Programa de Acción, apoyamos la creación de un marco común que permita vincular las necesidades a los recursos a fin de fortalecer la capacidad de los Estados de aplicar el Programa de Acción. Nos parece particularmente útil la base de datos electrónica que está elaborando la Secretaría para coordinar la programación relativa a las armas pequeñas.

Con el fin de enfrentar mejor el desafío de las armas pequeñas, Indonesia está a favor de una pronta negociación multilateral para establecer un instrumento jurídicamente vinculante que permita poner coto a la transferencia ilícita de armas pequeñas, incluidas las municiones.

Apoyamos esas medidas prácticas, pero mi delegación también cree que siempre se deben tener en cuenta las necesidades de legítima defensa y seguridad de los Estados. El derecho inherente a la legítima defensa individual o colectiva, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, incluido el derecho de los Estados a mantener su integridad territorial, no puede verse socavado por nuestro esfuerzo orientado a

impedir que las armas pequeñas caigan en manos equivocadas. Deben garantizarse los derechos legítimos de los Estados soberanos de adquirir y poseer armas pequeñas y las relaciones comerciales entre los gobiernos al respecto.

Por último, Indonesia recalca que sólo una acción concertada puede reducir el flujo de armas y su uso por partes no estatales en la guerra, la delincuencia y la violencia en todo el mundo. Sólo mediante la persistencia, y gracias a la importancia del Consejo, podremos garantizar un futuro mejor para las sociedades en las que las armas pequeñas han causado destrucción o pueden provocar daños.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Sra. Hoppe por haber presentado el informe del Secretario General. Los Estados Unidos creen que el informe esboza con eficacia las medidas que deben adoptar los Estados y los instrumentos que tienen a su disposición para reducir la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras, así como para aplicar los embargos de armas de las Naciones Unidas. Tomamos nota en especial de las recomendaciones del informe en que se piden acciones concretas de los Estados y una mayor coordinación entre los donantes.

Los Estados Unidos han sido un agente importante en el esfuerzo internacional orientado a reducir la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Aplicamos estrictos controles a las transferencias de armas, tanto en la importación como en la exportación, incluido un estricto sistema de vigilancia de usuario final, controles firmes de la intermediación y prácticas eficaces de gestión de arsenales. Los Estados Unidos siguen prestando asistencia a otros Estados en sus esfuerzos por aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Instrumento internacional de localización, a través de nuestra asistencia en la destrucción de armas pequeñas y ligeras, la seguridad y la gestión de arsenales y la verificación del usuario final, y el establecimiento o el fortalecimiento de controles en la intermediación.

En su declaración de la Presidencia de junio de 2007, el Consejo de Seguridad estableció medidas concretas para que los Estados apliquen el Programa de Acción. En particular, el Consejo alentó a todos los Estados a fortalecer la seguridad física y la gestión de

arsenales, destruir las armas pequeñas y armas ligeras obsoletas y los excedentes de esas armas, asegurar que se proceda al marcado de todas las armas pequeñas en el momento de su fabricación e importación, fortalecer los controles fronterizos y de la exportación y controlar las actividades de intermediación. Los Estados Unidos han participado activamente y alentado a los Estados a marcar todas sus armas y a rastrear las armas pequeñas ilícitas. Cada año rastreamos casi 50.000 armas para organismos extranjeros de aplicación de la ley. También hemos participado activamente en la aplicación del Instrumento internacional de localización.

Quiero hacer algunas observaciones sobre las recomendaciones del Secretario General.

En el informe se destaca la importancia de los certificados de uso final. Apoyamos este enfoque, pero instamos a los Estados a ir más allá y establecer un sistema más amplio de verificación de usuarios finales. Los intermediarios ilícitos han demostrado que un certificado se puede falsificar con facilidad. Un sistema de verificación más estricto permitiría que los Estados realicen inspecciones antes o después del envío, así como inspecciones al azar tras un envío de armas para velar por que las armas pequeñas no se transfieran sin aprobación previa y que su uso sea el previsto. El Estado receptor será responsable de establecer procedimientos adecuados de aduanas e importación para verificar la exactitud del envío.

La intermediación ilícita también se destaca en el informe. Los Estados Unidos participaron activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la intermediación. Instamos a los Estados a examinar detalladamente las recomendaciones de dicho grupo. Si se aplican, esas disposiciones podrían contribuir mucho a reducir las violaciones de los embargos de armas y otras transferencias ilícitas.

En el informe también se hace referencia frecuentemente a los posibles ámbitos de acción del Consejo de Seguridad con respecto a los embargos de armas. Casi todos los ejemplos y recomendaciones que figuran en el informe corresponden a los casos más difíciles y complejos en los que hay tanto embargos como misiones de mantenimiento de la paz en países o zonas en las que se ha producido una ruptura completa o casi completa del orden civil. Hay una máxima jurídica que dice “de los casos más complejos no se

hace una buena ley”. No deberíamos basarnos en esos casos difíciles y complejos para elaborar normas de aplicación general en futuros embargos de armas u operaciones de mantenimiento de la paz.

Además, en el informe se insinúa que es obligación principal del Consejo de Seguridad o sus componentes o de las misiones de mantenimiento de la paz creadas bajo su autoridad aplicar los embargos de armas. No lo es. Aplicar los embargos de armas es principalmente un deber de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Opinamos que el establecimiento de leyes y regulaciones nacionales generales es fundamental para aplicar los embargos de armas y las sanciones y es la piedra angular de la reducción de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. No obstante, queremos advertir que no conviene adoptar medidas que aumenten la carga de los Estados con estudios y mandatos adicionales, porque lo que hace falta para que la comunidad internacional consiga su objetivo común es más asistencia, y no más informes ni reuniones.

También deberíamos advertir que no hay que tratar de normalizar las prácticas sin antes determinar si esa normalización será eficaz para combatir el tráfico ilícito y si duplicará las mejores prácticas regionales ya existentes y eficaces.

Por último, los Estados Unidos acogen con agrado la inclusión de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en la reflexión que figura en el informe sobre las maneras de abordar las cuestiones relativas a las armas pequeñas en los esfuerzos de consolidación de la paz. Esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz tenga éxito en su función de recabar apoyo para el mantenimiento de una paz sostenible. Consideramos positiva una mayor coordinación para reducir la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. Pierce (Reino Unido) (*habla en inglés*): Me sumo a los colegas que han acogido con beneplácito la celebración de este debate y han dado las gracias al Secretario General por haber preparado un informe que invita a la reflexión y que nos plantea todo un desafío. También quisiera dar las gracias a la Adjunta del Alto Representante por su intervención. Mi delegación se suma a la declaración que formulará el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea en este debate.

Ahora que nos acercamos a la tercera Reunión Bienal de los Estados, este debate es una oportunidad importante para poner de relieve las cuestiones relativas a las armas pequeñas. El Reino Unido se compromete a adoptar un papel más activo en este proceso. Hemos presentado amplios informes sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y del Instrumento internacional de localización. Sr. Presidente: Por su conducto quisiera alentar a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio cuanto antes.

Lamentamos la falta de consenso en la Reunión Bienal de los Estados de 2006. La reunión de este año es una importante oportunidad para que las Naciones Unidas revitalicen su liderazgo a la hora de abordar el problema mundial de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. El Reino Unido espera que todos los Estados Miembros puedan ponerse de acuerdo en que deberíamos restablecer la reputación de las Naciones Unidas como el foro preeminente para controlar y frenar la propagación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por esta razón, entre todos deberíamos tratar de que la Reunión Bienal de los Estados concluya con un acuerdo sobre un documento final práctico. En ese documento debería delimitarse el marco para seguir trabajando en los próximos años, poner de relieve las mejores prácticas para aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas y determinar las esferas a las que hace falta dedicar más atención.

El comercio irresponsable de armas retrasa el desarrollo y perpetúa la desigualdad, atiza los conflictos y provoca muchos heridos y muertos en todo el mundo, así como víctimas de abusos de los derechos humanos. El Reino Unido se compromete a actuar para detener ese comercio. Mi Gobierno ha proporcionado alrededor de 60 millones de dólares desde 2001 para apoyar la prevención de los conflictos haciendo frente a las causas estructurales a largo plazo de los conflictos y apoyando la reconstrucción después de un conflicto.

En 2007 y 2008 el Reino Unido ayudó a las organizaciones no gubernamentales y a los asociados de las Naciones Unidas a recoger y destruir armas, desarrollar y aplicar acuerdos nacionales y regionales de control y poner en marcha campañas de sensibilización. Mi Gobierno continúa asumiendo una función de liderazgo en el desarrollo de normas estrictas acordadas mundialmente para la regulación

internacional del comercio de todas las armas convencionales. Nos comprometemos a trabajar con los asociados de nuestro país y el extranjero para detener el comercio irresponsable de armas convencionales.

La principal prioridad para el Reino Unido es la elaboración de un tratado eficaz sobre el comercio de armas para ayudar a evitar la venta y la transferencia internacionales irresponsables de armas convencionales. Acogemos con agrado las útiles deliberaciones que se celebraron en el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales a cargo del tratado sobre el comercio de armas en febrero de este año y esperamos que esa labor continúe en el segundo período de sesiones que se celebrará este mes.

El Reino Unido también se compromete plenamente con otras esferas de trabajo de las Naciones Unidas relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras. Acogemos con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y hemos estudiado otras medidas para mejorar la cooperación internacional a fin de combatir la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Somos miembros activos del Grupo de Expertos Gubernamentales que se ocupa de cuestiones relativas a las municiones. Contribuimos a los esfuerzos por mejorar la gestión y la seguridad de los arsenales. Apoyamos firmemente el desarrollo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

No debemos cerrar los ojos ante las repercusiones negativas de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el representante de Indonesia al respecto. Tal como se señala en las primeras páginas del informe del Secretario General, las armas pequeñas ilícitas afectan negativamente la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico. Estas cuestiones son fundamentales en la Carta de las Naciones Unidas. Por esa razón, opinamos que es indispensable que los miembros del Consejo y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas sigan trabajando en estas cuestiones.

Sr. Mantovani (Italia) (habla en inglés): Doy las gracias a la Sra. Hoppe por su exposición informativa. Al tiempo que suscribimos la declaración que Eslovenia formulará en nombre de la Unión Europea, acogemos con agrado la iniciativa de Sudáfrica de celebrar este debate sobre las armas pequeñas y las

armas ligeras. El informe del Secretario General, por el que estamos muy agradecidos, demuestra que la decisión del Consejo de Seguridad de volver a incluir este tema en el programa es oportuna y apropiada.

En el informe del Secretario General se corrobora que la propagación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras atiza los conflictos armados y la violencia delictiva, se cobra muchas víctimas humanas, contribuye a las violaciones de los derechos humanos y obstaculiza gravemente la estabilidad mundial y regional, así como la recuperación económica en las zonas en las que ha habido un conflicto.

Por esta razón, Italia confiere desde siempre prioridad a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, de conformidad con la Estrategia de la Unión Europea de 2005 y la Posición Común de la Unión Europea de 2003 sobre el control de la intermediación de armas.

El carácter multifacético de esta amenaza requiere una respuesta global dirigida a potenciar la sinergia entre todos los foros e iniciativas pertinentes. Italia acoge con agrado la participación directa del Consejo de Seguridad mediante sus embargos de armas y las tareas conexas de supervisión que se encomiendan a algunas misiones de mantenimiento de la paz.

También respaldamos la aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Al respecto, quiero recordar que en febrero de 2008 la Unión Europea adoptó una medida conjunta por la que asignó 300.000 euros para promover el cumplimiento de este último Instrumento.

Por ello, Italia espera que la tercera Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción sea todo un éxito y respalda los esfuerzos del Presidente en funciones, Embajador Čekuolis, de centrar las deliberaciones en unas cuantas cuestiones cruciales como la cooperación internacional, la intermediación, la localización y la gestión de los arsenales, con miras a determinar los desafíos pendientes en materia de aplicación.

Italia está convencida de que habrá que seguir trabajando para fortalecer las reglamentaciones nacionales, regionales y mundiales sobre la intermediación de armas pequeñas y armas ligeras, el control de las transferencias y los certificados de usuario final. Italia también es partidaria de hacer que los compromisos políticos del Programa de Acción y del Instrumento de localización sean jurídicamente vinculantes.

Consideramos importante intensificar la cooperación con las organizaciones internacionales que han desarrollado prácticas de interés para el objetivo común de acabar con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Otras iniciativas dignas de mención también se desarrollan a nivel regional. Por ejemplo, el manual de mejores prácticas sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ofrece instrucciones exhaustivas para la legislación nacional.

Ninguna solución de la acumulación desestabilizadora de ese tipo de armas es viable si se limita únicamente a los aspectos políticos y de seguridad. Es imprescindible estudiar también la cuestión desde la óptica del desarrollo económico y social. Hay que integrar plenamente proyectos relativos a esas armas en las estrategias de desarrollo nacional de los países que han salido de un conflicto.

La Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel decisivo para abordar este problema mediante marcos estratégicos integrados para la consolidación de la paz elaborados con las autoridades locales, que deberían incluir —cuando fuera preciso— programas relativos al desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes, así como al desempleo juvenil.

Desde una perspectiva más amplia, es necesario potenciar la cooperación internacional para ese fin teniendo en cuenta la necesidad de prestar atención a los enfoques de género, puesto que es frecuente que las mujeres y los niños sean las verdaderas víctimas de las armas pequeñas y las armas ligeras. Por último, tomamos nota con interés de la iniciativa adoptada por la Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas para elaborar normas comunes que puedan aplicarse a los proyectos multilaterales y nacionales en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Cuando nos enfrentamos a una de las principales amenazas a la seguridad mundial y regional, todos

debemos demostrar nuestro propósito común y nuestra firme resolución. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional pueden contar con el apoyo activo de Italia y con su contribución.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público. También quisiéramos dar las gracias a la Sra. Hoope Hannelore, de la Oficina de Asuntos de Desarme, por haber presentado el informe del Secretario General (S/2008/258).

Nos complace observar que las armas pequeñas han recibido toda la atención del Consejo de Seguridad. Se han celebrado varios debates públicos y se han aprobado diversas declaraciones de la Presidencia. El Consejo de Seguridad siempre ha destacado la importancia de abordar este problema del mismo modo que examina cuestiones como la protección de los civiles, las mujeres y los niños en los conflictos armados. Este hincapié ha sido importante para reducir efectivamente el tráfico ilícito de armas pequeñas y potenciar la paz y la estabilidad regionales.

China apoya al Consejo de Seguridad en la importante función que desempeña siempre en relación con las armas pequeñas, de acuerdo con su mandato. Al ocuparse de esta cuestión, el Consejo de Seguridad debe coordinar su labor con la de otros órganos de las Naciones Unidas para complementar y promover los trabajos de todos los agentes.

La acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas han exacerbado los conflictos en muchos países y regiones, han perturbado los procesos de paz y la reconstrucción después de los conflictos y han instigado el terrorismo, el tráfico de drogas y otras actividades delictivas. Por consiguiente, han sido perjudiciales para las esferas política, económica y social.

La cuestión de las armas pequeñas cada vez ha recibido más atención de la comunidad internacional. En los últimos años la comunidad internacional se ha esforzado mucho y ha progresado un poco en la búsqueda de soluciones. Tanto el Protocolo sobre armas de fuego que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional como el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se concluyeron en 2001. Ambos ofrecen una base jurídica

y política para abordar este problema. Desde su conclusión se han intensificado los esfuerzos internacionales para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, como lo demuestran el éxito de las dos reuniones bienales, la conclusión oportuna del Instrumento internacional de localización de las armas pequeñas y las armas ligeras y el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras (véase A/62/163).

Pese a que no se aprobó ningún documento final en la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, el Programa sigue ofreciendo orientaciones importantes para el empeño de la comunidad internacional en luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las partes interesadas también han hecho esfuerzos constantes para promover la aplicación general del Programa de Acción.

La tercera Reunión Bienal sobre las armas pequeñas y las armas ligeras se celebrará en julio de este año, en Nueva York. En la reunión se examinará la ejecución del Programa de Acción a los niveles internacional, regional y nacional, así como del Instrumento internacional de localización de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta es una oportunidad importante para que las partes interesadas intercambien sus experiencias y promuevan la aplicación completa del Programa de Acción. Estamos interesados en que la reunión concluya con éxito.

El Gobierno de China siempre ha considerado muy importante la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Hemos participado activamente en los esfuerzos internacionales en esta esfera. En los últimos años China ha aprobado diversas medidas específicas en los ámbitos de la legislación nacional, el cumplimiento de la ley, el fomento de las capacidades y la creación de instituciones. Hemos ejecutado cabalmente el Programa de Acción.

Al mismo tiempo, hemos participado activamente en los intercambios y la cooperación internacionales mediante la celebración de seminarios internacionales, la prestación de asistencia, en la medida de nuestras capacidades, a los países y regiones interesados y el mantenimiento de contactos operacionales regulares con los departamentos pertinentes de otros países y organizaciones internacionales.

China considera que la ejecución completa y efectiva del Programa de Acción y de otros instrumentos internacionales pertinentes, el desarrollo de las capacidades de los países en las esferas en cuestión y la promoción constante de los procesos multilaterales para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas son importantísimos para mantener la estabilidad regional, promover el desarrollo económico y crear un mundo armónico donde reine una paz duradera.

China seguirá intensificando el diálogo y la cooperación con las partes interesadas y trabajará para acabar pronto con el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi carácter de representante de Sudáfrica.

Nosotros también quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2008/258) y a la Sra. Hannelore Hoppe, Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme, por haberlo presentado.

El Secretario General describe las armas pequeñas y las armas ligeras como una cuestión compleja porque incide directamente en otras esferas políticas importantes como el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la pobreza y el subdesarrollo. Es evidente que este flagelo incide en los mandatos del sistema de las Naciones Unidas y que, para combatirlo efectivamente, debe prestársele atención a los niveles nacional, subregional, regional e internacional.

En otras palabras, las armas pequeñas y las armas ligeras se han convertido en el arma preferida de los caudillos, que han podido reclutar a niños —sus soldados favoritos— en algunos conflictos insolubles, sobre todo en África. Esa es una de las razones fundamentales por las que pedimos al Consejo de Seguridad que celebrara este debate. En África, las armas pequeñas se cobran más vidas de los nuestros que ninguna otra arma.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que la Asamblea General aprobó en 2001, sigue siendo el principal instrumento mundial para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Programa de Acción supuso llegar, con mucho esfuerzo, a una solución de avenencia a partir

de algunas opiniones muy divergentes sobre las tareas a incluir. Algunos Estados, como Sudáfrica, habrían preferido que el Programa de Acción abarcara más aspectos, pero otros Estados Miembros aceptaron lo que pudo lograrse durante el primer examen universal de esta cuestión importante, en 2001. Esperamos que puedan lograrse más resultados concretos en la próxima Reunión Bienal, que se celebrará en julio.

La plena aplicación del Programa de Acción en todos sus aspectos debería seguir siendo fundamental para nuestras iniciativas nacionales, subregionales, regionales e internacionales encaminadas a hacer frente a este flagelo. En el Programa de Acción se estipulan la asistencia y la cooperación internacionales, así como la coordinación de esfuerzos que, junto con las cuestiones relacionadas con la gestión de los arsenales, la intermediación y el instrumento para la localización internacional, serán esferas fundamentales a las que se prestará especial atención en la tercera Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Creemos que es importante que la Asamblea General, cuya responsabilidad primordial es supervisar la aplicación del Programa de Acción, considere también estas recomendaciones.

Sin embargo, Sudáfrica cree que la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras influye de manera directa en dos aspectos del mandato del Consejo de Seguridad: los embargos de armas y los esfuerzos en materia de desarme, desmovilización y reintegración. Guiados por nuestro compromiso con la solución pacífica de los conflictos, apoyamos los embargos de armas que contribuyan a una paz y estabilidad duraderas. Por tanto, los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz conferidos mediante resoluciones del Consejo de Seguridad deben contar con el apoyo de los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar que los componentes del desarme, la desmovilización y la reintegración de estos mandatos sean suficientemente sostenibles y se ejecuten con eficacia.

En este sentido, celebramos las recomendaciones del Secretario General al Consejo de Seguridad respecto de la necesidad de una mayor cooperación práctica entre todos los componentes internacionales y regionales pertinentes relacionados con las misiones de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad deberá examinar las formas de fortalecer las sinergias

entre los embargos de armas y los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración, así como la creación de dependencias especiales dentro de las misiones de mantenimiento de la paz, no sólo para supervisar los embargos de armas, sino también para ocuparse de las cuestiones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración.

Si bien nos complace que este debate haya dado a los miembros de la Asamblea General y del Consejo la oportunidad de debatir y pulir nuestra visión común de estos temas, seguimos creyendo que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de examinar la forma en que las armas pequeñas y las armas ligeras pueden contribuir de manera negativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera recordar a todos los miembros la norma de los cinco minutos, que nos hemos esforzado por cumplir.

Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): Con la brevedad que nos ha solicitado, quiero comenzar agradeciendo al Consejo de Seguridad la posibilidad de participar de este debate abierto. Quiero también destacar cuánto valoramos la presentación hecha por la Sra. Hannelore Hoppe en nombre del Secretario General. No escapa al conocimiento de las delegaciones aquí presentes la sensibilidad de esta cuestión y la relevancia que mi país le otorga a la misma, tal como quedara reflejado en nuestra última membresía en el Consejo de Seguridad. Por ello nos alienta que, luego de un considerable lapso de tiempo transcurrido, este órgano haya renovado su interés en la cuestión y convenido la organización de esta reunión, cuya iniciativa felicitamos.

Las intervenciones que me precedieron han sido elocuentes al reflejar una problemática que resulta cada día más acuciante. La amenaza que conlleva el tráfico ilícito de armas pequeñas es una cuestión que preocupa a toda la comunidad internacional. Al mismo tiempo, las armas pequeñas continúan siendo las preferidas en la mayoría de los conflictos de los que se ocupa el Consejo. La disponibilidad generalizada de estas armas y sus municiones en muchas regiones es una de las principales causas de inseguridad y pobreza y, a la vez,

un factor que aviva muchos de los conflictos. Por ello, entendemos que se deben fortalecer las sinergias entre un embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas y las actividades de desarme, desmovilización y reintegración.

Casi nueve años después que este mismo Consejo abordara por primera vez la cuestión de las armas pequeñas, tenemos mucho por hacer para avanzar en nuestros esfuerzos por prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Sin embargo, se trata de un problema de naturaleza compleja, de naturaleza multidimensional, que involucra dimensiones de seguridad, de prevención y solución de conflictos, de prevención del crimen, humanitarias y de desarrollo, entre otras. Ello también exige una acción mancomunada de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en todos los niveles.

Deseamos destacar del informe del Secretario General la necesidad de que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz analicen modalidades para incrementar y mejorar su interacción en el ámbito de las cuestiones vinculadas a esta problemática, con el fin de promover la elaboración de estrategias a largo plazo en el contexto de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como para determinar los vínculos existentes entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la explotación ilícita de recursos naturales y de otra índole y los conflictos armados.

Permítaseme reiterar la posición de mi país en cuanto a los elementos que consideramos prioritarios en el contexto de una estrategia integrada y comprehensiva para dar respuesta al reto planteado por esta problemática. En primer lugar, se impone la necesidad de fortalecer la cooperación y asistencia internacionales, así como la creación de capacidades, incluida la asistencia técnica y financiera para apoyar y facilitar esfuerzos locales, nacionales, regionales y globales orientados al combate de este flagelo. Es necesario también abordar las cuestiones relativas al marcaje y rastreo, control de transferencias, intermediación ilícita y municiones, por mencionar sólo algunas. Para ello, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas se ha convertido en un instrumento básico para prevenir conflictos y lograr la paz y estabilidad y alentar

comportamientos previsibles y transparentes por parte de todos los Estados.

Por último, permítaseme renovar el apoyo de mi delegación a las iniciativas que nos permitan abordar las diferentes dimensiones de esta problemática, tales como esta convocatoria de debate abierto. La Argentina continuará trabajando con determinación para contribuir a este objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme indicar que nos honra haber dado seguimiento a la labor de la delegación de la Argentina con respecto a este tema en el Consejo. Prometí al predecesor de la República Argentina que, cuando nuestro país fuese miembro del Consejo, daríamos seguimiento a esa cuestión.

Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Heller (México): Mi delegación felicita a Sudáfrica por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de abril y por organizar esta reunión.

México atribuye particular importancia a este debate abierto sobre el tema de las armas pequeñas por el grave impacto que el tráfico ilícito y el uso por parte del crimen organizado de las mismas tienen en nuestra seguridad nacional y en la estabilidad de la región.

El informe del Secretario General (S/2008/258), cuya presentación agradecemos a la Sra. Hoppe, ilustra claramente el ciclo perverso de este tipo de armas. Resulta reveladora la cita que hace el Secretario General, extraída del Small Arms Survey, “se sabe más sobre el número de cabezas nucleares, depósitos de armas químicas y transferencias de grandes armas convencionales, que sobre armas pequeñas”. De ahí que no tengamos una cifra clara del número de estas armas, que están circulando en el mundo; según una estimación, pueden ser al menos 875 millones. A esta imprecisión, ya de por sí grave, hay que añadir el hecho de que se trata de la única categoría de armas que no está bajo el monopolio del Estado, sino que también se encuentran en manos de particulares a título privado. Más aún, a la producción bajo licencia, estimada entre 7,5 millones y 8 millones de armas al año, se debe añadir la producción ilícita que se extiende a países en conflicto o de escasos recursos. El ciclo de descontrol se completa por el tráfico y la intermediación ilícitos, así como por la enorme disparidad en las legislaciones nacionales para regular la posesión civil.

Como lo señala acertadamente el Secretario General, las armas pequeñas son las más utilizadas en los conflictos civiles, así como por el terrorismo, el crimen organizado y la delincuencia común. América Latina es una de las regiones del mundo que se ha visto más afectada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en manos de la delincuencia común y el crimen organizado transnacional, siendo en la que, desafortunadamente, se concentra el mayor número de muertes por armas de fuego.

El flujo ilegal de esta categoría de armas es un factor decisivo en las crisis que el Consejo atiende con regularidad, ya que no sólo contribuye a la inestabilidad en el interior de los Estados, sino también a nivel subregional y regional. En América Latina, y ciertamente en México, observamos en particular el daño que causa el crimen organizado vinculado con el narcotráfico, el cual utiliza estas armas en sus operaciones cotidianas.

Para combatir el fenómeno del flujo ilegal de armas pequeñas se requiere un enfoque integral que debe incluir varios niveles, desde la acción concertada a nivel multilateral hasta las acciones subregionales, nacionales y sociales. Una constante que debemos solucionar es, sin duda, la disparidad en las legislaciones nacionales que regulan la posesión civil. La realidad es evidente: lo que no se puede adquirir en un país, se puede adquirir con relativa facilidad en el país vecino, con sólo cruzar la frontera.

El problema radica en que las armas adquiridas en países con leyes que impiden al Estado ejercer el control sobre las mismas cruzan las fronteras, dando pie a problemas de seguridad que no sólo afectan a los países receptores, sino incluso al propio país donde se originaron. La situación se complica aún más cuando el crimen organizado interviene y establece el vínculo entre narcóticos y armamento. De ahí la importancia de los mecanismos bilaterales y regionales de cooperación y coordinación que gradualmente se han venido perfeccionando y han producido resultados alentadores.

Bajo estas condiciones, el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras debe ser una prioridad para la comunidad internacional y, por supuesto, lo es para el Gobierno de México.

México considera de suma utilidad la presentación bienal del informe del Secretario General sobre armas pequeñas, que resulta prácticamente coincidente con las reuniones bienales de los Estados

para dar seguimiento a la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Hemos apoyado el cumplimiento integral del citado Programa de Acción y hemos mantenido nuestro más firme apoyo y respaldo a los mecanismos de seguimiento y resoluciones aprobadas en la Asamblea General sobre este tema. En nuestro más reciente informe nacional dimos cuenta de las cifras que reflejan el aseguramiento de armas y la destrucción de las mismas, así como los programas de canje para la recolección entre la población civil. Todo ello va acompañado de operativos a gran escala contra el crimen organizado y de campañas de concientización para prevenir la posesión o transmisión y el uso ilícito de las armas de fuego. Por ello, apoyamos la recomendación número 11 del informe del Secretario General, en el sentido de que el Consejo de Seguridad pueda alentar a los Estados a que adopten medidas para cooperar en la verificación de los certificados de usuario final que impidan el desvío de las armas.

México, junto con muchos otros países de la región, ha insistido en la importancia vital de que el instrumento de marcaje y rastreo adquiera un carácter jurídico vinculante. También abogamos por la inclusión en ese instrumento de normas referidas al control de las municiones. Sin embargo, no hubo consenso a pesar de su vinculación intrínseca al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras.

México considera que existe todavía una gran cantidad de aspectos sobre los cuales los Estados podemos seguir trabajando y, con ello, fortaleciendo el Programa de Acción, como son la cooperación internacional en materia de marcaje y rastreo, la adopción de medidas de regulación de intermediarios, la utilización de certificados de usuario final y el debido manejo y control de los arsenales.

Por otra parte, reconocemos, tal como lo señala el informe del Secretario General, que el Programa de Acción, a pesar de su trascendencia innegable, adolece de debilidades importantes, comenzando por el hecho de no ser jurídicamente vinculante y de no abordar el tema del tráfico ilícito de municiones. México lamenta que se refiera escasamente al tema de la posesión irresponsable de armas en manos de civiles y a los efectos de estas armas en términos humanitarios.

Por último, mi delegación no puede dejar de coincidir con el Secretario General en cuanto al impacto económico y social que los conflictos, o la mera situación de inseguridad e inestabilidad, tienen sobre el desarrollo y la prosperidad de cualquier nación. La cantidad de recursos que el Estado debe desviar para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y sus consecuencias representa costos enormes e injustos para la sociedad. Es necesario que los grandes productores de estas armas asuman su responsabilidad e incrementen las medidas de control de su producción y, sobre todo, de sus exportaciones. La noción de un tratado internacional sobre el comercio de armas es una buena iniciativa que México ha apoyado con entusiasmo, pero que aún está lejos de concretarse. Es por ello que no dejaremos de insistir en la importancia del tema que nos ocupa el día de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame, en su último día —por el momento— como Presidente del Consejo de Seguridad, felicitarlo y darle las gracias por su hábil dirección del Consejo este mes y por haber convocado este importante debate. Deseo asimismo dar las gracias a la Sra. Hoppe por su exposición informativa.

En la actualidad están en circulación en todo el mundo más de 640 millones de armas pequeñas y armas ligeras —cuando nos referimos a estas armas con su abreviatura en inglés (SALW), pienso que la “L” también podría referirse a “letales”, no sólo a “ligeras”— y 16.000 millones de cartuchos, y cada año se introducen en el mercado 8 millones de nuevas armas adicionales. La mayor parte de los conflictos actuales se libran principalmente con estas armas y se utilizan en las guerras civiles, el terrorismo, la delincuencia organizada y las guerras entre bandas. Además, los civiles suelen ser los más afectados y los que más peligro corren debido a estas armas.

Israel considera al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y en concreto la transferencia de dichas armas a terroristas, una amenaza inminente para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, mi delegación acoge con satisfacción el informe presentado por el Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2008/258) y desea prestar su apoyo en particular a la propuesta del Secretario General de reactivar la Coordinación de la

acción respecto de las armas pequeñas como prioridad en la esfera del desarme este año.

Israel siempre ha dado prioridad a la cuestión de la prevención de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en su programa nacional. Creemos firmemente que la cooperación y la coordinación armonizadas a los niveles mundial, regional, subregional y bilateral fortalecerán los esfuerzos internacionales actuales por impedir la proliferación y combatir el terrorismo. Opinamos que la mejor forma de poner freno a la proliferación de las armas ilícitas es a través de un compromiso y una determinación nacionales firmes. En ese sentido, la política israelí de control de las exportaciones de armas pequeñas y armas ligeras incluye controles estrictos relativos, entre otros, a la prohibición de las exportaciones a regiones o Estados sujetos a un embargo de armas del Consejo de Seguridad, entidades no estatales, movimientos subversivos o clandestinos, grupos terroristas o de guerrilla, organizaciones delictivas y zonas de conflictos armados internos.

En nuestra región, la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras presenta un problema creciente debido al papel de las organizaciones terroristas. El terrorismo y la violencia perpetradas por los extremistas contra Israel —y sobre todo contra los civiles israelíes— son posibles debido a la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a organizaciones terroristas como Hamas y la Yihad islámica en las zonas palestinas y Hizbullah en el Líbano. Si bien el patrocinio estatal del terrorismo no es un nuevo desafío para la comunidad internacional *per se*, el aumento de la magnitud, la capacidad operacional y la tecnología militar de los agentes no estatales nos recuerda una y otra vez que las organizaciones terroristas no pueden existir sin el apoyo de los Estados.

Los dos Estados extremistas en nuestra región, Siria y el Irán, invierten mucho en la transferencia de diversos tipos de armas a Hizbullah en el Líbano, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, de proporcionar armas, el Irán también entrena a terroristas en métodos operacionales. En los últimos meses se han enviado grupos de terroristas de Hizbullah y Hamas al Irán para su entrenamiento. La comunidad internacional debe presionar para poner fin al patrocinio estatal del terrorismo.

Por consiguiente, la situación de seguridad ha exigido al Gobierno de mi país que no escatime esfuerzos para combatir e impedir que las organizaciones terroristas adquieran armas pequeñas y armas ligeras, sobre todo los sistemas portátiles de defensa antiaérea, las minas y los artefactos explosivos improvisados, municiones y explosivos. Todas las organizaciones terroristas utilizan esas armas en nuestra región para atacar a civiles inocentes de manera indiscriminada e intencionalmente. Los intentos a diario de contrabandear armas pequeñas y armas ligeras por tierra a través de túneles subterráneos y mediante el uso de convoyes humanitarios subrayan la importancia de la amenaza.

No olvidemos que esas armas plantean una amenaza no sólo a los Estados y a los civiles, sino también a los efectivos de mantenimiento de la paz que suelen estar desplegados en zonas donde se realizan transferencias ilícitas de armas. El Consejo conoce de numerosos incidentes ocurridos en los últimos días. Deseo mencionar uno en particular, que ocurrió en el Líbano meridional precisamente el mes pasado, conforme se detalla en el párrafo 24 del último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), contenido en el documento S/2008/264, en el que una patrulla de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano encontró elementos armados no identificados en su zona de operaciones. En ese caso, Hizbullah y sus partidarios, que permiten que las armas pequeñas y las armas ligeras lleguen a manos de los terroristas, presentaron un grave peligro para los efectivos de mantenimiento de la paz y para el cumplimiento de su mandato, como señaló el propio Consejo.

Israel acogió con beneplácito la aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en 2001. El Programa de Acción contribuyó considerablemente a los esfuerzos de control de armas a nivel internacional en los últimos años dando mayor prioridad al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la Conferencia de Examen de 2006 se reiteró el papel fundamental del Programa de Acción. Sin embargo, Israel, al igual que otras delegaciones, lamenta que la Conferencia no haya podido lograr un documento consensuado.

Israel participó activamente en las negociaciones que condujeron a la feliz conclusión del instrumento internacional que permite a los Estados identificar y

localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. La aplicación del instrumento, así como el Programa de Acción, contribuirían a reducir el sufrimiento humano si lo llevan a vías de hecho todos los Estados. Para Israel y todos los demás Estados de la región y del mundo, la aplicación del Programa de Acción es más pertinente que nunca. Por lo tanto, esperamos la celebración de la próxima reunión bienal sobre el Programa de Acción, en Nueva York, en julio, y apoyamos el llamamiento del Secretario General para que se celebre una reunión operacional y orientada a la acción. Esperamos que el Consejo de Seguridad esté muy alerta para que no permita que se politice esa cuestión fundamental, como parece ser el objetivo por lo menos de un miembro del Consejo. Consideramos que esa es una medida fundamental para alcanzar progresos en el proceso de paz.

Debido a ese compromiso, Israel está dispuesto a seguir realizando esfuerzos por identificar normas para el control de las transferencias a fin de reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esas normas podrían incluir la aplicación del instrumento sobre marcado y rastreo, el pleno cumplimiento de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, la evaluación del riesgo del desvío de esas armas a usuarios finales ilícitos, la prohibición de la transferencia de sistemas portátiles de defensa antiáerea a agentes no estatales, la gestión satisfactoria y el control de los arsenales, así como otras medidas similares.

Al abordar la relación que existe entre las armas ilícitas y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tendemos a centrarnos en estadísticas y cifras para reafirmar nuestro llamamiento a la acción, pero cabe recordar que detrás de cada víctima afectada por el tráfico ilícito de esas armas —trátese de conflictos armados, guerra civil o terrorismo— está el rostro y el nombre de un ser querido, una pérdida para siempre para sus familiares y amigos. Si bien los debates sobre las armas pequeñas y las armas ligeras son principalmente técnicos, sus consecuencias son abrumadoramente humanitarias. Por consiguiente, la lección para la comunidad internacional es clara. Sean cuales sean los desacuerdos que existan sobre cuestiones técnicas, dilatar la reglamentación —y peor aún, seguir permitiendo el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras letales y el patrocinio estatal

del terrorismo— sólo exacerbará las amenazas a los civiles.

A fin de que los Estados puedan cumplir sus obligaciones para con sus ciudadanos y garantizar su protección y seguridad, debe haber una decisión colectiva de impedir que surjan situaciones en las que las armas pequeñas y las armas ligeras amenacen con agresividad a las poblaciones civiles. Por su parte, Israel está dispuesto a participar junto con la comunidad internacional para promover regímenes de armas adecuadamente sólidos y para garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos —Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia— los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos —Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia— así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia hacen suya esa declaración.

Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este debate. Deseo también dar las gracias a la Directora y Adjunta del Alto Representante de Asuntos de Desarme por la presentación del informe del Secretario General.

En aras del tiempo, la Unión Europea abreviará su declaración. Se está distribuyendo la versión completa y constituye nuestra declaración oficial.

La Unión Europea considera que la proliferación, la disponibilidad generalizada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones figuran entre los problemas y las amenazas, más peligrosos, para la estabilidad y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad. La fácil disponibilidad de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y explosivos conexos es un factor que atiza la mayoría de los conflictos.

En diciembre de 2005, la Unión Europea elaboró una estrategia con todas las de la ley para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. La estrategia de la Unión Europea sobre esas armas coloca bajo un solo acápite todos los instrumentos, políticos y financieros,

a su disposición para combatir el flagelo que representa el tráfico ilícito de esas armas. La Unión Europea sigue siendo un importante contribuyente en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Por ejemplo, en África, la Unión Europea apoya desde el punto de vista financiero, muchas medidas en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la destrucción de los arsenales.

La Unión Europea seguirá brindando apoyo, financiero y técnico, a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a los mecanismos que participan en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y en la eliminación de los arsenales peligrosos de las armas pequeñas y sus municiones.

Estamos comprometidos a poner coto a la propagación incontrolada y al uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, que ocasionan cientos de miles de muertes de seres humanos cada año. Nos hemos comprometido a enfrentar ese problema a través del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos de 2001. Es necesario que evaluemos juntos nuestros logros y deficiencias para aplicar el Programa de Acción, que desempeña un papel fundamental para poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En julio de este año los Estados se reunirán para celebrar la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución, a los niveles nacional, regional y mundial del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Estamos plenamente de acuerdo en realizar un examen centrado en pocos temas y orientado al logro de resultados con miras a mejorar la aplicación del Programa de Acción. Instamos a todos los Estados Miembros a participar en este importante evento y recalamos la necesidad de que se mantenga una vigilancia constante a escala mundial respecto de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En este sentido, la Unión Europea también acoge con beneplácito el más reciente informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2008/258). Creemos firmemente que el mandato otorgado por la Asamblea General al Secretario General de presentar un informe sobre la ejecución del Programa de Acción facilitará enormemente el examen de la aplicación por

parte de los Estados Miembros, así como los preparativos para las reuniones bienales de los Estados.

La Unión Europea acoge con beneplácito el compromiso constante del Consejo de Seguridad respecto del tema de las armas pequeñas. Compartimos la opinión de que, para conseguir progresos reales en cuanto a la prevención, la lucha y la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, los Estados deben centrarse particularmente en el fortalecimiento de la seguridad física y la gestión de las existencias; la destrucción de los excedentes; el marcado y el rastreo; el fortalecimiento de los controles de exportación y fronterizos; y la supervisión de las actividades de intermediación. Los Estados deben eliminar las brechas que permiten que armas y municiones lícitas se desvíen hacia mercados ilícitos.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad seguirá prestando atención especial a las armas pequeñas y las armas ligeras y exhortamos a todos los Estados a hacer todo lo posible por contribuir a la lucha contra este flagelo, que mata a miles de personas cada día. La Unión Europea seguirá desempeñando su papel en este empeño común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Honduras.

Sr. Reina Idiaquez (Honduras): Es un honor para mí participar por primera vez en este Consejo, en una reunión dedicada al debate sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y su impacto negativo en el desarrollo social y económico de muchos países en vías de desarrollo; al estudio de esta compleja problemática y a la revisión de nuestras acciones para llegar, de ser posible, a la toma de decisiones sobre cómo evitar su efecto destructivo e inhumano, procurando, a la vez, hacer decrecer la violencia que por ellas se gesta en países y sociedades con desventajas económicas.

Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por esta acertada iniciativa bajo su Presidencia durante el presente mes.

Es precisamente en los países más pobres y económicamente en desventaja que esas armas tienen un impacto devastador. Es una realidad que por efecto de los conflictos pasados en la región centroamericana existe todavía hoy una cantidad inestimable de armas, no solamente de tipo comercial, sino también militar, no controladas ni registradas debido a que su precio de adquisición es bajo y son fáciles de transportar,

almacenar y comercializar ilegalmente. En su mayoría estas armas son movilizadas a través de puntos clandestinos y son destinadas a agrupaciones criminales y organizaciones antisociales que las utilizan, sin ninguna discriminación, contra la población civil.

Honduras no escapa a los efectos negativos de estas armas, y ha sido necesario que nuestro Gobierno tome medidas nacionales, regionales e internacionales en la búsqueda de soluciones a este viejo problema, que ha llegado a comprometer la seguridad nacional de muchos países. A nivel nacional, en un período aproximado de cinco años, nuestras autoridades han orientado sus esfuerzos a fin de dar estricto cumplimiento a nuestra legislación nacional para regularizar la tenencia de armas en poder de los ciudadanos y establecer una base de datos fehaciente sobre la cantidad de dichas armas en nuestro país. Actualmente se han registrado a nivel nacional más de 151.000 armas pequeñas y ligeras. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos conjuntos y al compromiso del Gobierno con la sociedad civil no se ha logrado implementar un control total de dichas armas.

A la complejidad que en sí encierra el tráfico de armas se agrega la delincuencia organizada a nivel regional de Centroamérica, que utiliza el libre tránsito de personas, mercancías y capitales para mover, con fines delictivos, armamentos de diferente calibre. Esto nos lleva a la clara conclusión de que el problema rebasa el ámbito nacional y que, en consecuencia, debe abordarse, cuando menos, a los niveles regional y subregional. Un aspecto adicional, que mencionaré de pasada, pero que tiene una importancia capital desde el punto de vista estratégico, es el hecho de que con el fortalecimiento de la democracia en Centroamérica se produjo la desmovilización de una parte de los ejércitos regulares. Este proceso de desmovilización no se realizó apropiadamente y se hizo de una forma que dejó sin empleo y sin solución a sus problemas a varios miles de oficiales de las fuerzas armadas y a varias decenas de miles de soldados. Este hecho tuvo un efecto muy negativo que consistió en dejar, por decirlo así, mano de obra calificada que, en algunos casos, fue reclutada por la delincuencia organizada.

Esto nos enseña que los saludables procesos democratizadores de Centroamérica y desmovilizadores de ejércitos, pueden verse empañados si no se hacen de manera apropiada y que la experiencia de

Centroamérica debe indicarnos lo que no debe hacerse al respecto.

A nivel regional, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Honduras es signatario de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), en vigor desde 1998 en la región latinoamericana. Se busca así, en un marco regional, establecer un conjunto de medidas sustantivas para facilitar la cooperación entre los Estados para un mejor intercambio de información y experiencias en la tipificación de los delitos, el mercado de armas, la verificación de licencias de comercio e importación y la cooperación y asistencia técnica, entre otros temas no menos importantes. Mi país, Honduras, ha hecho suya la Declaración de la Antigua Guatemala de la Conferencia regional para la revisión de los progresos realizados por América Latina y el Caribe en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En el sistema de las Naciones Unidas somos parte del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estamos conscientes del alcance de ambos instrumentos internacionales y de los compromisos que hemos adquirido.

Finalmente, deseo destacar que, en un espíritu constructivo, hemos participado en este debate y debemos reafirmar, a través de este Consejo, nuestro compromiso y apoyo a la Oficina de Asuntos de Desarme en sus actividades sobre esta materia, así como al Sr. Secretario General, Ban Ki-moon, por su impulso renovador y entusiasta para lograr el fiel cumplimiento de los compromisos internacionales sobre las armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado el debate de hoy sobre el tema de las armas pequeñas. Damos las gracias también a la Sra. Hannelore Hoppe por su presentación del informe del Secretario General sobre las armas

pequeñas (S/2008/258). El informe constituye una valiosa guía para nuestro debate.

En nuestros días en los conflictos se emplean fundamentalmente armas pequeñas y armas ligeras. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin al comercio ilícito de armas pequeñas a fin de lograr la paz y el desarrollo en los países que salen de situaciones de conflicto.

La cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere un planteamiento multidisciplinar, ya que éstas constituyen una amenaza para la seguridad humana en relación con la paz y el desarrollo. El uso generalizado de las armas pequeñas da como resultado un gran número de bajas y la prolongación de los conflictos armados. Asimismo, origina problemas socioeconómicos tales como los niños soldados y entorpece las labores de consolidación de la paz y de recuperación después de un conflicto.

El Japón ya ha participado de forma activa en las labores de las Naciones Unidas dirigidas a abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y prácticamente, todos los años desde 1995 ha tomado la iniciativa de promover una resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión. Desde 2001 hemos trabajado con Colombia y Sudáfrica en pro de la misma causa.

Estamos convencidos de que es esencial aplicar de manera eficaz el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Dentro de ese marco, el Japón acoge con satisfacción de forma particular la adopción del Instrumento internacional de localización en 2005 y la presentación del informe sobre intermediación ilícita del Grupo de expertos gubernamentales en 2007 (*A/62/163 y Corr.1*).

La tarea más importante que tenemos ante nosotros en este contexto es lograr verdaderos avances en la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento internacional de localización. Con ese fin, sugiero dos cuestiones. En primer lugar, debemos aprovechar al máximo la revisión bienal de la aplicación del Programa de Acción en la reunión de los Estados. Esperamos que la tercera reunión bienal de los Estados, en el mes de julio, sea satisfactoria, ya que brindará una oportunidad para que haya deliberaciones sustantivas y dinámicas sobre cuestiones prioritarias tales como la cooperación y la asistencia internacionales, la intermediación ilícita, la gestión de

las existencias y la eliminación de los excedentes. En segundo lugar, deberían fortalecerse la cooperación y la asistencia internacionales con el objetivo de apoyar las necesidades de los países y de las organizaciones regionales en el fomento de su capacidad.

Por nuestra parte, el Japón ha trabajado activamente en el fomento del Instrumento internacional de localización, incluso mostrando su apoyo en el reciente seminario subregional para África Central y Occidental. Asimismo, el Japón también ha prestado asistencia a muchos proyectos en numerosos países, incluso en Asia y África, dirigidos a fomentar la capacidad nacional, regional y subregional de recogida; la gestión de las existencias y la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas; los controles de importación y exportación; el desarme, la desmovilización y la reintegración; y la reforma del sector de la seguridad.

Es necesario fortalecer las dimensiones regionales y subregionales, así como hacer hincapié en su aplicación eficaz. Más recientemente, por conducto de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental, apoyamos la creación de comisiones nacionales en Sierra Leona, Liberia y Côte d'Ivoire dirigidas a abordar la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Al seleccionar y aplicar los proyectos, deberíamos coordinarnos de manera más eficaz para responder a las necesidades de los Estados con los recursos disponibles y alcanzar resultados tangibles.

Quisiera mencionar otra labor que tiene el propósito de poner fin al tráfico ilícito y regular y las transferencias de armas pequeñas. En calidad de país no exportador de armas, el Japón atribuye importancia a los controles de las transferencias para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, apoyamos la iniciativa de fomentar un instrumento global y jurídicamente vinculante según el cual se establezcan estándares internacionales para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. Un tratado sobre comercio de armas sería una iniciativa valiosa a ese respecto.

Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad siga prestando gran atención al comercio ilícito de armas pequeñas por ser una de las mayores causas de inseguridad, y que cuente con la valiosa asistencia del Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Mubari-Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado la palabra y que haya convocado este importante debate público sobre el tema del programa relativo a las armas pequeñas. Asimismo, acogemos con satisfacción el informe del Secretario General en el que figuran sus análisis, observaciones y recomendaciones.

Mi delegación observa con profunda preocupación que la fácil disponibilidad y el fácil manejo de las armas pequeñas siguen alimentando conflictos y socavando el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad en el mundo, sobre todo en África. Podría decirse que en el continente africano las armas pequeñas son armas de destrucción en masa, a juzgar por el número de muertes de que son responsables de forma directa o indirecta.

La circulación y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y todos los países vecinos han jugado un papel fundamental en lo tocante a socavar la paz, intensificar la violencia y los crímenes y alimentar las guerras regionales. Por consiguiente, todos esos factores han tenido consecuencias socioeconómicas perjudiciales, sobre todo dado que la seguridad y el desarrollo están inextricablemente vinculados. Efectivamente, a ese ritmo, no sorprende que puede ser que el continente africano no alcance los objetivos de desarrollo del Milenio, debido en parte a los retos que suponen los problemas asociados con las armas pequeñas.

Como parte del programa para combatir la amenaza de las armas pequeñas, los países de la región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África proclamaron la Declaración de Nairobi en el año 2000, en virtud de la cual se creó la Secretaría de Armas Pequeñas como plataforma regional para contener el problema de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En junio de 2005, en la Tercera Conferencia Ministerial de Examen relativa a la Declaración de Nairobi se adoptó un acuerdo según la cual se transformaba la Secretaría en el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

El Centro Regional ha llevado a cabo una considerable tarea en la coordinación y la asistencia a

los Estados Miembros en cuanto a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras y resoluciones e instrumentos pertinentes relativos a dichas armas. Asimismo, ha tenido éxito en la coordinación de la interacción con los centros nacionales de coordinación, los organismos regionales e internacionales, la sociedad civil y las instituciones de investigación, así como en el fomento de la capacidad y el intercambio de información. La voluntad política, la titularidad y las asociaciones entre Estados Miembros han garantizado los logros concretos y prácticos de cara a los nobles objetivos del Centro.

En el ámbito nacional, el Centro de Coordinación Nacional para las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras de Kenya, que reúne al Gobierno y a la sociedad civil, está en funcionamiento, con el apoyo del Centro Regional. En los últimos cinco años, su Secretaría ha mejorado su capacidad y ha ampliado su mandato para incluir la consolidación de la paz, la gestión de conflictos y la aplicación del mecanismo de alerta temprana de conflictos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como el fomento de las actividades policiales de base comunitaria.

En el ámbito global, la comunidad internacional debe acordar medidas prácticas de control de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, las cuales siguen causando muertes y la desestabilización de cientos de miles de civiles. Como parte de las medidas concretas de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas, Kenya, al igual que otros países afines, ha estado a la vanguardia del apoyo de una resolución para la consecución de un tratado sobre el comercio de armas. Consideramos que es importante que la comunidad internacional ponga en marcha un mecanismo para el comercio responsable de esas armas mediante un instrumento jurídicamente vinculante que establezca estándares internacionales para la importación, la exportación y la transferencia de armas pequeñas. Kenya está convencida de que un tratado sobre el comercio de armas es factible y oportuno. Es una cuestión de supervivencia para las comunidades de nuestra parte del mundo, y, por lo tanto, exhorto a otros Estados Miembros que se sumen a esta noble causa.

Además, Kenya reafirma su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas

pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. A ese respecto, apoyamos la labor del Grupo de expertos gubernamentales en su empeño por mejorar la cooperación internacional en la prevención, la lucha y la erradicación de toda intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Kenya insta a los demás Estados Miembros a que sigan participando en forma activa en las labores dirigidas a combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Para terminar, quisiera reiterar que, a fin de abordar de manera satisfactoria los desafíos que suponen las armas pequeñas, es necesaria una respuesta coordinada en los planos global, regional, nacional y local, y que todas las delegaciones deben trabajar de consuno con un espíritu de cooperación. No es una afrenta al comercio internacional de armas, sino que es cuestión de ser comerciantes y consumidores responsables. La seguridad de las comunidades en regiones inundadas de armas pequeñas es crucial, como también lo es, en última instancia, la consecución de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. El tiempo no está de nuestro lado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

Sr. Ehouzou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita sinceramente por las labores realizadas durante el mes en que ha ocupado la Presidencia. Sus acciones en este foro son dignas de agradecimiento. Asimismo, quisiera expresar el profundo agradecimiento del Gobierno de Benin al Secretario General por su detallado y analítico informe sobre la compleja cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, que ha sido presentado por la Sra. Hannelore Hoppe, Directora y Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen afectando trágicamente el curso de la historia contemporánea. Su rápida proliferación las ha convertido en un verdadero flagelo debido al gran número de vidas humanas que cobra cada año. Estas armas han pasado a ser verdaderas armas de destrucción en masa, guardadas las proporciones. Las armas pequeñas contribuyen a que los Estados sean frágiles. Promueven el surgimiento de fenómenos negativos que obstaculizan los esfuerzos de la comunidad internacional por promover un desarrollo humano sostenible.

Damos las gracias al Secretario General por haber resumido, en su informe sumamente instructivo, las firmes medidas adoptadas en el marco de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nos preocupan mucho ciertas tendencias relativamente nuevas que se ponen de relieve en el informe. Voy a citar algunas de ellas para apoyar mi argumento.

Ante todo, debemos tomar nota de que los lugares de producción de las armas pequeñas se han acercado a sus mercados potenciales. Al respecto, el Secretario General ha destacado el aumento en la producción artesanal de armas al margen de la ley. Debemos tomar nota también de que progresivamente se borra la distinción entre el comercio y la intermediación en lo tocante a las armas pequeñas, así como la línea divisoria entre subdesarrollo, inestabilidad, fragilidad, crisis y guerra, y el efecto ambivalente de las operaciones encaminadas a recoger y destruir armas pequeñas. Estamos convencidos de ello en vista de la situación en que se encuentran algunos países en que ocurren esas destrucciones.

Este estado de cosas está vinculado a la importancia de las existencias en circulación. A este respecto, es importante adoptar medidas eficaces para prevenir las transferencias ilícitas, en especial mediante el fortalecimiento del control de la utilización final, que es con frecuencia una medida muy importante que debe convertirse en prioridad para los Estados que desean detener efectivamente la proliferación de las armas ligeras.

Estas observaciones confirman la postura del Gobierno de Benin, que consiste en proceder a un censo de los productores artesanales de armas en el plano nacional y supervisar rigurosamente sus actividades. Esas actividades están ahora regidas por un decreto y contenidas, por lo tanto, dentro de los límites de lo tolerable teniendo en cuenta las normas internacionales vigentes tanto en el marco de la cooperación subregional como en el ámbito de las Naciones Unidas, especialmente la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), cuyo procedimiento de ratificación va por buen camino.

Benin comparte totalmente el análisis del Secretario General en cuanto a la necesidad de adoptar un enfoque integrado en los esfuerzos por dominar las

causas profundas y sobre todo las causas estructurales de los conflictos y de la violencia armada, tratando a la vez de manera adecuada los factores que influyen en la demanda de armas ligeras. Ese es el principal propósito de la resolución 1625 (2005) sobre la prevención de conflictos, en particular en África, que debemos aplicar sistemáticamente en conjunto con los instrumentos internacionales vigentes y los actores que intervienen en este campo, creando al mismo tiempo sinergias entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y tomando en cuenta el problema de la violencia armada en las estrategias para combatir la pobreza y promover el estado de derecho y la seguridad humana.

Considerando las medidas del Consejo de Seguridad, no podemos dejar de subrayar la importancia de los embargos de armas como medios para poner fin a los conflictos y facilitar los esfuerzos para alcanzar una solución definitiva. Celebramos las medidas de apoyo del Consejo de Seguridad para convencer a los Estados a respetar y aplicar los embargos de la manera más consecuente posible. La eficacia de esta medida se fortalecería si se pudiera incluir la evaluación de la capacidad efectiva de los Estados vecinos afectados para poner en práctica estos embargos a fin de obtener el apoyo necesario.

Respecto del impacto social de las armas pequeñas, celebramos el énfasis que se pone en el informe respecto de la protección de las personas vulnerables afectadas por la violencia armada. En virtud de la resolución 1612 (2005) Benin contribuyó a crear un dispositivo de protección para los niños en situación de conflicto armado. Además de las jóvenes y las mujeres, cuyos problemas específicos se toman en cuenta en la resolución 1325 (2000), también deben prestar atención a la situación de los ancianos. Ellos sufren en gran parte las consecuencias de los conflictos armados. Debe darse una atención particular a sus necesidades, aun cuando se presume que están protegidos por los esfuerzos emprendidos para proteger a los civiles en los conflictos armados.

La comunidad internacional debe encontrar los medios de reducir de manera sustancial la cantidad de armas que circulan en el mundo, sensibilizando más la opinión de los países productores y apoyando las iniciativas que prestan servicio a este objetivo. Benin suscribe la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo y la Declaración Africana adoptada en Nairobi el 31 de octubre de 2007 sobre el

mismo tema. También opinamos que podría resultar útil que se fijaran objetivos cuantitativos.

La próxima reunión bienal del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras podría servir de marco para una discusión profunda sobre este tema. Se debe conceder también una atención especial a las debilidades del Programa de Acción que se señalan en el informe del Secretario General.

Los objetivos cuantitativos pueden ser dignos de crédito si identificamos los excedentes tanto de armas como de municiones y procedemos a su destrucción efectiva. El Consejo de Seguridad tiene un papel crucial que desempeñar conjuntamente con la Comisión de Consolidación de la Paz. La reforma del sector de la seguridad en los Estados vulnerables o que se encuentran en la etapa posterior a un conflicto ofrecería un marco apropiado para una acción internacional sistemática a ese respecto. Ello podría mejorar considerablemente las perspectivas de la humanidad en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Tarragô (Brasil) (*habla en inglés*): Efectivamente, me complace mucho verlo hoy a usted, Embajador Kumalo, al final de una presidencia productiva del Consejo de Seguridad durante este mes de abril.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Hannelore Hoppe, de la Oficina de Asuntos de Desarme, por la presentación del informe del Secretario General.

La fácil disponibilidad y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras plantea una grave amenaza a la seguridad de los Estados. Dichas armas exacerbaban los conflictos, alimentan el terrorismo internacional, socavan los esfuerzos de consolidación de la paz y provocan un sufrimiento inmenso. La cuestión de las armas pequeñas y ligeras, sea en el contexto del desarme, de la seguridad nacional, de la seguridad pública o desde una perspectiva humanitaria, debe discutirse, por lo tanto, en todos los foros pertinentes y apropiados. La solución a este problema requiere el compromiso de todos los Estados y la asistencia de la sociedad civil, así como la aportación necesaria de las entidades internacionales, regionales y subregionales.

La comunidad internacional ha estado trabajando de común acuerdo con el fin de crear mecanismos efectivos para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En este contexto, se debe seguir prestando atención al proceso de supervisar el cumplimiento de las medidas previstas en el Programa de Acción de la Conferencia de 2001.

Nuestra experiencia colectiva en el cumplimiento del Programa de Acción ha revelado con claridad algunos de sus defectos. Los ambiciosos objetivos del Programa están todavía lejos de alcanzarse. Siguen requiriendo un fuerte compromiso y la voluntad política de los gobiernos y las sociedades civiles. Esto es especialmente importante en vista de la próxima reunión bienal para examinar el cumplimiento del Programa de Acción. En este sentido, consideramos que todavía deben abordarse debidamente muchas esferas.

El actual informe del Secretario General arroja luz sobre algunas esferas en las que creemos que se puede progresar. En particular, acogemos con agrado la recomendación de elaborar un marco internacional para la autenticación, la conciliación y la normalización de los certificados de usuario final. Se trataría de un paso importante para mejorar los controles de las exportaciones y las importaciones. Promulgar, hacer cumplir y fortalecer los controles de las transferencias son responsabilidades compartidas por todos los Estados y son medidas esenciales para evitar que las armas pequeñas y las armas ligeras se desvíen hacia el mercado ilícito. Estamos convencidos de que las deliberaciones sobre esta cuestión deben llevar a un instrumento internacional por el que se discipline eficazmente el comercio legal de armas convencionales sin interferir con el derecho de los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y tener esas armas.

En el informe del Secretario General también se señalan algunas cuestiones interesantes que deberían ponerse de relieve. Se señala que la cuestión de las municiones no se trata adecuadamente en el Programa de Acción ni en el Instrumento internacional de localización, pero que, en cambio, es un componente fundamental de la cuestión de las armas pequeñas.

Coincidimos con la conclusión del Secretario General de que el carácter no vinculante del Programa de Acción puede implicar una prioridad inferior a la que necesita. Creemos que lo mismo ocurre con el Instrumento internacional de localización.

En cuanto a la destrucción de los arsenales de municiones excedentes y a la gestión de los arsenales, el Brasil tiene presentes los problemas de seguridad que podrían derivarse de procedimientos inadecuados, sobre todo en situaciones posteriores a un conflicto. No obstante, determinar lo que constituyen cantidades excedentes corresponde a las autoridades nacionales competentes y está sujeto a los sistemas constitucionales y jurídicos respectivos de cada país, tal como se estipula en el Programa de Acción.

En el Brasil se cobra cada vez más conciencia de la importancia de controlar las armas de fuego en todos sus aspectos, dadas las repercusiones en la seguridad pública. En 2004, en colaboración con los gobiernos de los estados y las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno Federal puso en marcha una amplia campaña de desarme a escala nacional para promover una cultura de paz, sensibilizar al público acerca de los peligros inherentes a la tenencia de armas y fomentar su entrega voluntaria.

Entre julio de 2004 y octubre de 2005 se recolectaron 464.000 pistolas gracias a esa campaña, que también se ha considerado decisiva para reducir los asesinatos. Antes de la campaña, los índices de homicidios aumentaban sistemáticamente en el Brasil. Esta tendencia cambió en 2004, con una reducción del 12% de ese índice funesto de 2003 a 2006. En vista de ese resultado positivo, el Gobierno brasileño puso en marcha la campaña nuevamente.

En los planos subregional y regional, también se han producido hechos importantes. Junto con el fortalecimiento de medidas jurídicas internas, el Brasil fortalece progresivamente la cooperación con sus asociados del MERCOSUR para frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La aplicación y el desarrollo del Programa de Acción aumentarán la importancia de la cooperación multilateral al abordar desafíos mundiales en esta esfera mediante respuestas coordinadas mundialmente. A pesar de los esfuerzos nacionales, todavía hay lagunas que permiten que se desvíen armas pequeñas y armas ligeras hacia el mercado ilegal. Creemos que todavía queda mucho más por hacer. Por esa razón, el Brasil continuará trabajando con determinación para lograr el objetivo de eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame comenzar por agradecerle la convocación a

este debate abierto. De igual manera, agradecemos a la Sra. Hannelore Hoppe la presentación del informe del Secretario General.

Este debate, que no es el primero que celebra el Consejo en relación con el tema, adquiere una particular importancia ya que se realiza en vísperas de la Tercera Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Si bien el origen y la naturaleza del Programa de Acción son iniciativa de la Asamblea General, concebimos la participación del Consejo de Seguridad con miras a su cumplimiento como algo necesario, dada su función de órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Desde el año 1999, el Consejo se ha manifestado sobre el impacto de este fenómeno en la intensidad y la duración de los conflictos armados, en el socavamiento de los acuerdos de paz, generando complicaciones para los esfuerzos de consolidación de la paz y aumentando la vulnerabilidad de los civiles, así como, más recientemente, sobre las consecuencias humanitarias y sus implicaciones sociales y económicas.

En relación con la primera recomendación del informe del Secretario General, el compromiso de Guatemala está reflejado a través de su participación en el Programa Centroamericano para el Control de Armas pequeñas y ligeras, que, con un enfoque regional, tiene como uno de sus ejes de trabajo el intercambio de información para efectos de control y rastreo. Este Programa ha facilitado el intercambio de información y la cooperación entre los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana y ha ayudado a la prevención, el combate y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las fronteras.

Nos preocupa, por ello, que la naturaleza y la ambición del adoptado Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y armas ligeras ilícitas no correspondan a las necesidades de los países más afectados. Aguardamos poder lograr esa meta más adelante y nos vemos en la obligación de apuntar hacia la búsqueda de mejores resultados en las otras disposiciones de carácter global del Programa de Acción que aún están pendientes de abordarse.

La propuesta de crear inventarios de referencia con el fin de obtener indicadores cuantitativos básicos de armas pequeñas con el fin de establecer objetivos mensurables nos parece oportuna.

Nos complace ver que en el informe del Secretario General se haga referencia a la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo. Guatemala acogió, en abril de 2007, la reunión de los países de América Latina y el Caribe para desarrollar una estrategia de implementación del Plan de Acción que respondiera a los mandatos de la Declaración de Ginebra. Dicha reunión fue un esfuerzo político para posicionar en el programa de desarrollo de los países la necesidad de abordar de manera integral la problemática generada por la proliferación y el mal uso de las armas pequeñas.

Como anexo a dicha Declaración se adoptó la Declaración de Guatemala sobre Violencia Armada y Desarrollo, que se constituiría en la base para el trabajo nacional y regional orientado a la reducción de la violencia armada desde una perspectiva de desarrollo. Guatemala ha aceptado la propuesta de constituirse en el primer país piloto, con un proyecto, y ya se están realizando los preparativos para iniciar en el terreno la puesta en práctica de la Declaración de Ginebra.

El espíritu de la recomendación número 4 encierra una de las esferas principales de competencia en esta materia del Consejo de Seguridad. En este sentido, nos parece que un enfoque integral requerirá no sólo de la aplicación decidida y oportuna de los embargos de armas por el Consejo, sino de su estricta supervisión.

Reconocemos los esfuerzos que los comités de sanciones y sus mecanismos de vigilancia han llevado a cabo para supervisar el apego a las medidas dispuestas contra el comercio ilícito de armas pequeñas. Estamos seguros de que su labor se irá fortaleciendo conforme los Estados Miembros incluyan en sus legislaciones respectivas las medidas concebidas para impedir las violaciones a los embargos dictados por este Consejo.

Por otra parte, resulta crucial, tal y como lo menciona el Secretario General en sus recomendaciones sexta, séptima y novena, que el Consejo pueda incluir disposiciones pertinentes a los programas de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz que incluyan la destrucción de

los excedentes. En este sentido, es alentador ver que dicha situación ya se está viendo en la práctica, y aplaudimos que en el Consejo se haya destacado la importancia de aplicar un criterio amplio internacional y regional que incorporará los aspectos sociales y económicos del desarme, la desmovilización y la reinserción, incluidas las necesidades especiales de las mujeres y los niños soldados.

A nivel nacional, Guatemala ha hecho grandes esfuerzos en la implementación del Programa de Acción. En 2004 se creó la Comisión nacional para la erradicación de armas ilegales, con el mandato de formular, coordinar e implementar un programa nacional de desarme dentro de la política de seguridad ciudadana del Estado. En los planos subregional y regional también se han producido importantes acontecimientos. Guatemala fue la sede de la reunión preparatoria del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para la revisión de los progresos realizados en el Programa de Acción. En dicha reunión se adoptó la Declaración de La Antigua, en la cual se refleja el sentimiento de los países de avanzar en la implementación del Programa de Acción y, al mismo tiempo, de abordar significativamente algunos temas que el Programa de Acción no atiende adecuadamente. Lamentablemente, las expectativas de nuestra Declaración rebasaron con mucho los planteamientos de la Conferencia de Examen de 2006.

La Declaración de La Antigua señala precisamente que las transferencias de armas y municiones a través de intermediarios ilícitos es uno de los mayores peligros para el desvío de armas pequeñas y ligeras al mercado ilícito, incluso hacia los actores no estatales. Por esta razón, Guatemala apoya la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas convencionales y acoge con satisfacción el establecimiento y la labor del grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar este tema.

Finalmente, mi delegación considera que los esfuerzos de la comunidad internacional para atender el problema de las armas pequeñas, así como el impulso que se ha venido generando en la Asamblea General, serán fortalecidos en buena manera mediante la realización de este tipo de debates. Consideramos que ello ofrecerá un impulso político adicional a las medidas de ejecución del Programa de Acción de 2001 y asegurará que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel central en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en mi lista. Con el consentimiento del Consejo, tengo el propósito de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.00 horas.